***“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”***



## COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

## C O N A L E P

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

## DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

## CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA

## No. LA-011L5X001-E26-2017

## “SERVICIO DE COMEDOR PARA EL PERSONAL DE OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP Y EL ALMACÉN GENERAL DE DISTRIBUCIÓN”

Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, CP 52148

Teléfono 01 (722) 2 71 08 00 ext. 2475 **www.gob.mx/CONALEP**

Glosario de Términos

|  |  |
| --- | --- |
| Término | Descripción |
| Área Contratante | Coordinación de Adquisiciones y Servicios adscrita a la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones. |
| Área requirente y Técnica | La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones a través del área de Servicios Generales |
| Clabe | Clabe bancaria estandarizada. |
| CompraNet | Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios. |
| CONALEP | Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica. |
| Contrato | Documento que establece los derechos y obligaciones entre el CONALEP y el proveedor. |
| Convocante | Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios adscrita a la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones. |
| Convocatoria | Documento que establece las bases en que se desarrollará la licitación y en la cual se describen los requisitos de participación. |
| D.O.F. | Diario Oficial de la Federación. |
| Domicilio de la convocante | Calle 16 de septiembre N° 147 Norte, Colonia: Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México C.P. 52148. |
| Identificación Oficial Vigente | Credencial para votar (IFE o INE), cédula profesional, pasaporte o cartilla del servicio militar nacional. |
| Investigación de mercado | La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en “EL CONALEP”, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o de una combinación de dichas fuentes de información. |
| I.V.A. | Impuesto al Valor Agregado. |
| LAASSP | La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico. |
| Licitación | LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA No. LA-011L5X001-E16-2017 |
| Licitante | La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública. |
| Medios remotos de comunicación electrónica | Dispositivos Tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares. |
| Mipymes | Micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana. |
| Observadores | Personas físicas o morales que deseen participar en el proceso licitatorio, sin derecho a voto; conforme a lo establecido por el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley. |
| Persona | La persona física o moral. |
| Políticas | Políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y servicios del CONALEP vigentes. |
| Prestador del servicio | La persona que celebre contratos de Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios. |
| Proposición | Conjunto de documentos que conforman la propuesta técnica y económica. |
| Proveedor | La persona física o moral que derivado del fallo resulte Adjudicado. |
| Reglamento | Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. |
| Representante legal | El apoderado legal de cada licitante. |
| S.AT. | Servicio de Administración Tributaria. |
| S.E. | Secretaría de Economía. |
| S.F.P. | Secretaría de la Función Pública. |
| S.H.C.P. | Secretaría de Hacienda y Crédito Público. |
| Testigos sociales | Los que con esa categoría son definidos por el Artículo 26 Ter y 60 del Reglamento. |
| O.I.C. | Órgano Interno de Control en el CONALEP |
| UODDF | Unidad de operación Desconcentrada para el Distrito Federal |
| RUPC | Registro Único de proveedores y Contratistas |
| CFDI | Comprobantes Fiscales Digitales a través de Internet (anteriormente facturas) |
| INSTALACIONES OPERATIVAS | Para efectos de la presente Convocatoria se considera Instalaciones Operativas a las instalaciones centrales de una empresa |
| INSTALACIONES  PRODUCTIVAS | Para efectos de la presente Convocatoria se considera Instalaciones Productivas a las instalaciones adicionales de una empresa |

Índice

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Referencia en Bases | Contenido | Página |
| S/R | GLOSARIO: |  |
| S/R | ÍNDICE: |  |
| I. | DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN: |  |
| II. | OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: |  |
| III. | FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA: |  |
| IV. | REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR DENTRO DE SUS PROPOSICIONES: |  |
| V. | CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO CORRESPONDIENTE |  |
| VI. | DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES: |  |
| VII. | DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES CONTRA ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: |  |
| VIII. | FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES: |  |
| FORMATO A | **FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.** |  |
| FORMATO B | FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 48 DE SU REGLAMENTO. |  |
| FORMATO C | FORMATO DEL ESCRITO A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO |  |
| FORMATO D | FORMATO DE CARTA EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. |  |
| FORMATO E | GRADO DE CONTENIDO NACIONAL (NO APLICA) |  |
| FORMATO F | FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. |  |
| FORMATO G | FORMATO DE INTEGRIDAD DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 IX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. |  |
| FORMATO H | FORMATO DE ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS. |  |
| FORMATO I | ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO |  |
| FORMATO J | CARTA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD |  |
| ANEXO No. 1 | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. |  |
| ANEXO No. 2 | MODELO DE ANTEPROYECTO DE CONTRATO |  |
| ANEXO No. 3 | MODELO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO |  |
| ANEXO No. 4 | MODELO DE CARTA SOBRE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS SERVICIOS Y CALIDAD DE LOS BIENES |  |
| ANEXO No. 5 | MODELO DE LA NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA OCDE |  |
| ANEXO No. 6 | AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS |  |
| ANEXO No. 7 | FORMATO DE BENEFICIOS |  |
| ANEXO No. 8 | FORMATO DE VISITA A LAS INSTALACIONES |  |

**C O N V O C A T O R I A**

**LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, SERÁ DIFUNDIDA A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, POR LO QUE EL PROCEDIMIENTO SE ADJUDICARÁ EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE, CONSIDERANDO LAS PREVISIONES DE PUBLICACIÓN, REQUERIMIENTOS, EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, OBSERVANDO SU ESTRICTO CUMPLIMIENTO.**

**ES POR LO ANTERIOR, QUE A LOS LICITANTES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO, SE LES INVITA A DARSE DE ALTA EN EL RUPC, CON EL OBJETO DE QUE SEAN CONSIDERADOS EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS O EN SU CASO, SOLICITAR A TRAVÉS DE OFICIO LA INCORPORACIÓN EN EL MISMO POR PARTE DE ESTA UNIDAD COMPRADORA, SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLA CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS SEÑALADOS EN EL MANUAL DE OPERACIÓN UC EN SU NUMERAL 11 “INSCRIPCIÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS AL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC)”.**

1. **DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN**

**EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES, UBICADA EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE No. 147 NORTE, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52148, CON TELÉFONO NÚMERO: (0155) 5480 3700 Y (01722) 271-08-00, EXT. 2475, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 36 y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN IX, 39 Y 52 DE SU REGLAMENTO, ARTÍCULOS 32 Y 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET, ACUERDO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DE 2011 Y EL MANUAL DE ACTUALIZACIÓN DE LA UNIDAD COMPRADORA, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES APLICABLES EN LA MATERIA, LLEVARÁ A CABO LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA No. LA-011L5X001-E26-2017, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE COMEDOR PARA EL PERSONAL DE OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP Y EL ALMACÉN GENERAL DE DISTRIBUCIÓN”**

* 1. **De la convocante:**

**a).- Área contratante:** La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, sita en calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México C.P. 52148.

b).- Área Técnica y requirente: La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones a través del área de Servicios Generales, quien será la responsable de administrar el contrato relacionado con el servicio que preste el licitante adjudicados y que éste se realice de conformidad con los requerimientos que se establezcan en el contrato, y que derivan de la convocatoria, la junta de aclaraciones y la propuesta del licitante adjudicado.

* 1. **Envío de proposiciones a través del servicio postal o mensajería:**

Para efectos de esta convocatoria no se considerarán válidas las proposiciones enviadas a través de fax, correo electrónico, mensajería o a través de servicio postal.

* 1. **Idioma de presentación de las proposiciones:**

La presentación de las propuestas técnica, económica, legal y administrativa invariablemente deberá ser en idioma español.

* 1. **Número de identificación de la convocatoria:**

La presente Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica, se encuentra identificada en CompraNet mediante el **No. LA-011L5X001-E26-2017**

* 1. **Disponibilidad presupuestaria:**

1. Que para cubrir las erogaciones que se derivan de la presente convocatoria, el “CONALEP” cuenta con un presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2017, así como con las respectivas autorizaciones plurianuales, de conformidad con los artículos 25 de la LAASSP 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en la partida presupuestal 22104 “Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones de la Dependencias y Entidades”. El ejercicio de los recursos para los años 2018, 2019 y 2020 estarán sujetos al presupuesto de egresos que apruebe la Secretaría de Educación Pública a través de su Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros.
2. El CONALEP cuenta con un número de comensales máximo de 250 (doscientos cincuenta) y un mínimo 100 (cien) por día.
3. El presente procedimiento de contratación no será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal, ni con la garantía de organismos financieros regionales o multilaterales.
   1. **Disponibilidad de la convocatoria:**

La convocatoria de licitación no tendrá costo para los participantes y estará disponible en la página de Internet de CompraNet <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, de conformidad con el Artículo 42 del Reglamento de la LAASSP.

* 1. **Modificaciones a la convocatoria:**

La convocante podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en esta convocatoria, en los términos del artículo 33 y 33 Bis de la LAASSP.

* 1. **Moneda en que deberán cotizar:**

Los licitantes deberán presentar su proposición en moneda nacional.

* 1. **Responsable de verificar y/o aprobar el servicio:**

La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones a través del área de Servicios Generales, quien será la responsable de administrar el contrato relacionado con el servicio que preste el licitante adjudicado y que éste se realice de conformidad con los requerimientos que se establezcan en el contrato y que derivan de la convocatoria, la junta de aclaraciones y la propuesta del licitante adjudicado de acuerdo a los señalados en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas**”.

* 1. **Condición de precio:**

Los precios de las ofertas presentadas serán fijos por la totalidad del contrato.

* 1. **Anticipos:**

La convocante no otorgará ningún anticipo de los servicios solicitados en esta convocatoria.

* 1. **Condiciones de pago:**

1. El pago del servicio, se realizará a mes vencido previa presentación de los CFDI y a plena conformidad de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones a través de su Área de Servicios Generales. Los CFDI se entregarán en las oficinas del CONALEP, el mes inmediato siguiente por servicios realizados dentro los siguientes 10 días hábiles a la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones a través de su Área de Servicios Generales para su visto bueno y trámite de pago, mismo que no podrá exceder de los 20 días naturales posteriores a la presentación de los CFDI correspondientes, de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público, siempre y cuando reúna todos los requisitos establecidos por el Código Fiscal de la Federación.

* La presentación de los CFDI no podrá exceder los primeros 10 días naturales de cada mes.

1. Los CFDI deberán expedirse a nombre del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, con R.F.C. CNE-781229-BK4, domicilio fiscal, calle 16 de Septiembre No. 147 Norte, Col Lázaro Cárdenas, Metepec, Edo. de México, C.P. 52148 y la descripción del arrendamiento corresponderá a lo descrito en el contrato.

Los CFDI aprobados por el área requirente, deberán ser remitidas en formato .xml y .pdf al correo electrónico [amespinosa@conalep.edu.mx](mailto:amespinosa@conalep.edu.mx) y [ebeltran@conalep.edu.mx](mailto:ebeltran@conalep.edu.mx) para la tramitación de su pago.

1. Los pagos se efectuarán preferentemente por transferencia electrónica bancaria, para lo que es indispensable que éstos proporcionen en hoja membreteada los siguientes datos, al momento de entregar la documentación solicitada en el Inciso I) del punto VI de la presente convocatoria**.**
   * Cuenta aperturada a nombre del proveedor.
   * Institución bancaria.
   * Sucursal.
   * Número de cuenta.
   * Clabe bancaria estandarizada (de 18 dígitos) (CLABE)
   * Estado de cuenta.
   1. **Cesión de derechos de cobro:**

**1.- Cadenas Productivas:** Conforme al Programa de Cadenas Productivas instrumentado por Nacional Financiera, los prestadores de bienes o servicios, tendrán la opción de solicitar el pago que corresponda, cediendo los derechos de cobro, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la LAASSP, por lo que la dependencia acepta que el proveedor adjudicado pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en Cadenas Productivas. Para efectos informativos en términos de lo señalado en las modificaciones a las disposiciones generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicadas en el D.O.F. el 25 de junio de 2010. El proveedor que determine hacer uso del programa deberá solicitarlo por escrito a “El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica”, indicando específicamente los pagos que serán cedidos para su cobro. De no entregar el escrito se entenderá que no hará uso de este mecanismo. (Anexo No. 6)

**2.- A un Tercero:** Podrá ceder los derechos de cobro de los servicios prestados en cuyo supuesto se debe de contar con la conformidad previa del CONALEP en apego al último párrafo del artículo 46 de la LAASSP.

* 1. **Impuestos:**

El CONALEP, únicamente pagará el **Impuesto al Valor Agregado** de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes, por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen correrán por cuenta del licitante adjudicado.

1. **OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.**
2. El servicio que se preste por el licitante adjudicado, se detallan en el **Anexo No. 1**. **“Especificaciones técnicas”** del presente documento serán contratados mediante el proceso de Licitación Pública, cabe señalar que se realizó la investigación de mercado mediante consultas por Internet a través del sistema CompraNet-im, y con cotizaciones solicitadas a proveedores que prestan este tipo de servicio, considerando los aspectos que se describen en los artículos 2 fracción X, 26 sexto párrafo y 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 28, 29 y 30 de su Reglamento y de conformidad con lo señalado en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público numeral 4 “Macro proceso de adquisiciones” subnumeral 4.2.1.1.10 “Investigación de Mercado”.
3. La cotización del servicio deberá establecerse (integrarse) de acuerdo a los formatos y anexos siguientes:

* **Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas”**
* **Formato A “Formato para la Presentación de la Propuesta Económica”**

1. **Número de Partidas:** La licitación contempla **partida única** considerando lo que se indica en el Anexo No. 1 “Especificaciones técnicas”, por esta razón la adjudicación deberá realizarse al licitante que cumpla con todos los requisitos solicitados.
2. La adjudicación deberá realizarse por la única partida en la que se detalla el servicio y ésta se adjudicará al licitante que cumplan con todos los requisitos solicitados, en su modalidad de contrato abierto en términos del artículo 47 de la LAASSP, de acuerdo a lo siguiente:

Los recursos para llevar a cabo el proceso de Licitación Pública Nacional del Servicio de Comedor son por un máximo aproximado y un mínimo aproximado de desayunos diarios de acuerdo al anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas” numeral 1.

La asignación del contrato será al licitante que cumpla con los requerimientos solicitados en la convocatoria de la licitación, de dicha adjudicación se desprenderá un instrumento jurídico que se encontrará bajo la modalidad de contrato abierto en apego a lo que estipula el Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

1. El método de evaluación que se utilizará de acuerdo a lo que señala el artículo 36 de la LAASSP y 52 de su Reglamento**,** corresponde al depuntos y porcentajes, de acuerdo a lo siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **REF** | **Rubros** | **Asignación de Puntos** |
| e.1.1. | Capacidad del licitante | 24 |
| e.1.3. | Experiencia y especialidad del licitante | 18 |
| e.1.4. | Propuesta de trabajo | 9 |
| e.1.5. | Cumplimiento de contratos | 9 |
| **TOTAL** | | **60** |

1. **Servicios máximos de referencia:**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **LABORABLES** | | **VACACIONALES** | |
| **AÑO** | **DESAYUNOS MAXIMOS**  **DIARIOS EQUIVALENTE AL 100%** | **DESAYUNOS MINIMOS**  **DIARIOS**  **EQUIVALENTE AL 40%** | **DESAYUNOS MAXIMOS**  **DIARIOS EQUIVALENTE AL 100%** | **DESAYUNOS MINIMOS**  **DIARIOS**  **EQUIVALENTE AL 40%** |
| **2017** | 250 | 100 | 80 | 32 |
| **2018** | 250 | 100 | 80 | 32 |
| **2019** | 250 | 100 | 80 | 32 |
| **2020** | 250 | 100 | 80 | 32 |

1. **Normas oficiales:**

Con fundamento en el Artículo 20 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del Artículo 31 de su Reglamento, mismo que refiere que, en los procedimientos de contratación que realicen las dependencias y entidades se deberá exigir el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas y de las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, las normas internacionales, previa consulta de las normas oficiales mexicanas, internacionales y de referencia, en el Catálogo de Normas de la Secretaría de Economía, se solicita que los servicios propuestos por los licitantes cumplan con las siguientes Normas Oficiales Mexicanas y Normas Mexicanas:

| **Norma** | **Denominación** |
| --- | --- |
| NMX-F-605-NORMEX-2015 | “Manejo Higiénico en el Servicio de Alimentos Preparados para la Obtención del Distintivo H.” |
| NOM-251-SSA1-2009 | Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios. |
| NMX-F-CC-22000-NORMEX-IMNC-2007 | Sistema de Gestión de Inocuidad de los Alimentos. |
| NOM-008-ZOO-1994 Y NOM-009-ZOO-1994 | Especifican la certificación de instalaciones y procesos para la preparación de comidas de las especies bovino, porcino y ave, bajo vigilancia sanitaria oficial. |

1. **Carta Garantía:**

Carta sobre Defectos y Vicios Ocultos de los Servicios y Calidad de los Bienes o Servicios conforme al Anexo 4 de la presente convocatoria.

1. **Suscripción y modificación al contrato:**

El compromiso que se derive del presente procedimiento de licitación, se formalizará mediante la suscripción del contrato que se elaborará de conformidad con la presente convocatoria, las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones, de la proposición del licitante ganador y las disposiciones legales aplicables.

1. El modelo de anteproyecto del contrato, se muestra en el **Anexo No. 2** de la presente convocatoria.
2. De conformidad con los Artículos 52 de la LAASSP y 91 de su Reglamento, el CONALEP podrá dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato del arrendamiento o cantidad de los mismos o en su caso de la vigencia mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen en conjunto el veinte por ciento de lo acordado en el contrato principal en vigencia o monto de los conceptos establecidos originalmente y el precio del arrendamiento sea igual al pactado en el instrumento jurídico de donde se desprenda el convenio.
3. Cualquier modificación al contrato, deberá ser avalada por el endoso o documento modificatorio de la garantía de cumplimiento que lo garantice, el cual deberá ser entregado dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del convenio respectivo.
4. El CONALEP se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.
5. La modificación del plazo pactado en el contrato para el arrendamiento, sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a la dependencia o entidad, la cual deberá dejar constancia que acredite dichos supuestos en el expediente de contratación respectivo, de acuerdo con lo señalado en el artículo 91 del Reglamento de la LAASSP.
6. **Datos relevantes del modelo de contrato:** Respecto al modelo de contrato descrito en el **Anexo No. 2,** se destacan los datos que deberán ser observados por el licitante adjudicado
7. **Tiempo, lugar y condiciones del servicio:**
8. **Fecha y lugar de ejecución del servicio:** el servicio será prestado por el licitante que resulte adjudicado a partir del **16 de mayo de 2017 al 15 de mayo de 2020,** por tratarse de un servicio plurianual. Los servicios deberán brindarse de acuerdo a los requerimientos del CONALEP y lo señalado en el anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria en:

* **Oficinas del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica**; sito en Av. 16 de septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148.
* **Almacén General Conalep**; localizada en Santiago Graff. No. 105, Col. Parque Industrial, Toluca, Estado de México

1. **Condiciones del servicio:** deberán ser proporcionadas por el licitante adjudicado de acuerdo a los requerimientos que realice el Conalep, considerando los aspectos contenidos en el Anexo No. 1 “Especificaciones técnicas” de la convocatoria, lo que derive de la junta de aclaraciones y del contrato que se genere para la prestación del servicio.
2. **MUESTRAS Y REVISIÓN FÍSICA**

**PRESENTACIÓN DE EQUIPO, UTENSILIOS Y UNIFORMES CON LOS QUE LOS PARTICIPANTES PRETENDEN PRESTAR EL SERVICIO.**

1. Los licitantes participantes deberán presentar después de la Junta de Aclaraciones y hasta el día previo hábil del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas dentro del horario administrativo del Conalep de 8:00 a 15:00 horas en el área de Servicios Generales del Conalep, un ejemplo de los equipos, utensilios y uniformes con los que pretende prestar el servicio, mismos que se valorarán de acuerdo a las características solicitas en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” inciso A), numeral 7, por lo que en caso de que no cumplan con lo requerido motivará el desechamiento de la propuesta durante la evaluación de las mismas.

El Área de Servicios Generales, proporcionará un acuse de recibo de los equipos, utensilios y uniformes presentados a efecto de que éste sea presentado como parte de la propuesta técnica en el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas económicas.

La no presentación de lo solicitado, **será motivo de descalificación**.

En caso de resultar adjudicado, el servicio prestado deberá otorgarse con los equipo, utensilios y uniformes iguales a los presentados ante el área servicios generales, en caso contrario se aplicarán las penas correspondientes por el incumplimiento.

Los equipos, utensilios y uniformes corresponden a lo siguiente:

* Muestra de 3 uniformes con logotipo de la empresa de diferente color, zapato antiderrapante, filipina malla o red para cabello, cofia, gorro de chef, cubre-boca, delantal de tela, delantal ahulado, guantes y porta-credencial.
* Muestra de la loza: Plato trinche, plato sopero, tazón, plato pastelero, azucarera con tapa, salsera, taza para café, Vaso de vidrio o de policarbonato de 252 mililitros, salero, servilletero, tortillero, juego de cubiertos (cuchillo, tenedor, cuchara sopera y cuchara para café), jarra térmica para café y charola de fibra de vidrio trapezoidal. **Lo anterior deberá de ser nuevo.**
* Las muestras se entregarán debidamente empaquetadas e identificadas con el nombre del licitante, número de licitación y descripción de la muestra.
* Relación de las muestras anteriormente señaladas, misma que servirá de constancia de la entrega de muestras.

El licitante podrá solicitar la devolución de sus muestras a partir del día hábil siguiente de realizarse el fallo y hasta 30 días hábiles posteriores del mismo, no haciéndose responsable el Conalep, del equipo no retirado en el periodo mencionado, con excepción del licitante adjudicado, debido a que sus muestras quedarán a resguardo del Área de Servicios Generales, durante la vigencia del contrato.

1. **VISITA A LAS INSTALACIONES:**

Los licitantes que participen deberán de realizar una visita a las Oficinas Nacionales y Almacén General del Conalep a efecto de conocer donde se prestara el servicio a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta un día previo hábil al Acto de Presentación de Apertura de Proposiciones, dentro de los días y horarios hábiles para el Conalep de 08:00 a 14:00 horas, debiendo presentar dentro de su propuesta el formato de constancia de visita, debidamente sellada y firmada por el Área de Servicios Generales y/o el del Almacén General de Distribución del Conalep. **El incumplimiento de este requisito es motivo de descalificación**.

1. **PRODUCTOS QUE ENTREGARA EL PRESTADOR DEL SERVICIO:**

La empresa adjudicada proporcionará el servicio de **Comedor** como se indica en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” numeral 1.

La empresa adjudicada presentará ante el Área de Servicios Generales, los resultados de los análisis bioquímicos y bacteriológicos, realizados al equipo utilizado en la preparación de los alimentos y a los alimentos procesados, de acuerdo a las fechas programadas en el calendario del Anexo No. 1 “Especificaciones técnicas”.

La empresa adjudicada presentará ante el Área de Servicios Generales, los resultados con la debida interpretación del laboratorio de los análisis coproparasitoscópicos, exudado nasofaríngeo y frotis de manos efectuados al personal que prepara y sirve los alimentos, de acuerdo a las fechas programadas en el calendario del Anexo No. 1 “Especificaciones técnicas”.

1. **Fuente oficial que se tomará para llevar a cabo la conversión y la tasa de cambio, en caso de moneda extranjera:**

No aplica, para este procedimiento se deberá cotizar en Pesos Mexicanos.

1. **Penas Convencionales:**
2. **Penas Convencionales**

Por atraso en el inicio del cumplimiento de la prestación de los servicios conforme al Anexo No. 1 y lo señalado en el contrato, la pena será por el 1% diario del monto máximo del contrato, dicho porcentaje no podrá ser superior al 10% del monto máximo del contrato.

1. **Deductivas con fundamento en el artículo 97 de su Reglamento de la LAASSP**

Por incumplimiento parcial o deficiente en la prestación del servicio, el Conalep aplicara las deductivas de acuerdo a lo siguiente:

**TABLA DE PORCENTAJE A DEDUCIR**

**POR DEFICIENCIAS PRESENTADAS DURANTE EL SERVICIO**

| **CONCEPTOS** | **PORCENTAJE DE DEDUCCION** | | | **APLICABLE EN** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Materia Prima | 1% | | | Deducción que se aplicará del importe cobrado por el proveedor del día en que haya incurrido en el incumplimiento a descontar en la factura semanal. |
| Calidad de carnes, embutidos y lácteos | 1% | | | Deducción que se aplicará del importe cobrado por el proveedor del día en que haya incurrido en el incumplimiento a descontar en la factura semanal. |
| Calidad frutas, verduras y legumbres | 1% | | | Deducción que se aplicará del importe cobrado por el proveedor del día en que haya incurrido en el incumplimiento a descontar en la factura semanal. |
| Elaboración de alimentos, limpieza y desinfección de verduras y legumbres | 1% | | | Deducción que se aplicará del importe cobrado por el proveedor del día en que haya incurrido en el incumplimiento a descontar en la factura semanal. |
| Tiempos de cocción de las carnes, alimentos y sazón de los mismos | 1% | | | Deducción que se aplicará del importe cobrado por el proveedor del día en que haya incurrido en el incumplimiento a descontar en la factura semanal. |
| Cantidad mínima de los alimentos de acuerdo al inciso D1) “**PARAMETROS INDICATIVOS”** | 1% | | | Deducción que se aplicará del importe cobrado por el proveedor del día en que haya incurrido en el incumplimiento a descontar en la factura semanal. |
| Atención del personal | 1% | | | Deducción que se aplicará del importe cobrado por el proveedor del día en que haya incurrido en el incumplimiento a descontar en la factura semanal. |
| Cantidad de los complementos del menú y utensilios (pan, tortillas, sal, azúcar, servilletas, salsas y café, así como cubiertos, vasos, platos y tazas) | DEFICIENTE | | NO PROPORCIONADO | Deducción que se aplicará del importe cobrado por el proveedor del día en que haya incurrido en el incumplimiento a descontar en la factura semanal. |
| 1% | | 2% |
| Instalaciones y área de cocina limpia | 1% | | | Deducción que se aplicará del importe cobrado por el proveedor del día en que haya incurrido en el incumplimiento a descontar en la factura semanal. |
| Uniforme con accesorios correspondientes y aseado debidamente | DEFICIENTE | NO PROPORCIONADO | | Deducción que se aplicará del importe cobrado por el proveedor del día en que haya incurrido en el incumplimiento a descontar en la factura semanal. |
| 1% | 2% | |
| Personal que no se encuentre registrado debidamente en el Seguro Social, tendrá un lapso de 20 días hábiles para realizar el trámite correspondiente y presentarlo en el Área de Servicios Generales | 2% | | | Porcentaje aplicable por empleado en la factura semanal siguiente al término del lapso concedido de 20 días hábiles para su trámite. |
| Si la empresa no realiza la fumigación de manera semestral (mes de junio para el primer semestre y mes de diciembre para el segundo semestre) | 1% | | | Porcentaje que se aplicará de la suma de la facturación: del primer semestre para el mes de julio y del segundo semestre para el mes de enero del siguiente año.” |
| Si no realiza el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos e instalaciones utilizadas por el licitante | 1% | | | Porcentaje que se aplicará de la suma de la facturación: del primer semestre para el periodo de “Semana Santa” y del segundo semestre para el periodo “Decembrino” |
| Si la empresa no cumple con alguno de los puntos señalados en la Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, | 1% | | | Deducción que se aplicará del importe cobrado por el proveedor del día en que haya incurrido en el incumplimiento a descontar en la factura semanal.. |

El monto acumulado de las deducciones no deberá exceder del 10% del monto máximo del contrato

1. **Garantía de cumplimiento:**

Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo, serán garantizadas por el licitante adjudicado mediante la expedición de cheque de caja o certificado o fianza expedida por una institución autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones y Fianzas, a favor del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, dicha garantía deberá constituirse por el 10% del monto total del contrato, debiéndose presentar por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse al Colegio dentro de los 10 días naturales contados a partir de la firma del contrato correspondiente y a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda de conformidad con los Artículos 81 Fracción II, 85 Fracción III y 87 del Reglamento de la LAASSP. Para la elaboración de la fianza deberá contener en su texto el que se señala por el Colegio.

La garantía de cumplimiento del contrato será divisible para su aplicación en el presente procedimiento, considerando los criterios normativos vigentes publicados por la Secretaría de la Función Pública y que se encuentran disponibles en la página de Compranet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>.

1. **Ajuste de la Garantía de cumplimiento en caso de modificaciones al contrato:**

De existir una ampliación como lo señala el Artículo 52 de la LAASSP y el 91 de su Reglamento el proveedor deberá tramitar y presentar el endoso de la fianza correspondiente al incremento del monto del servicio y vigencia que se derive del convenio modificatorio.

1. **Desglose de los servicios a ejercer por ejercicio fiscal.**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **LABORABLES** | | **VACACIONALES** | |
| **AÑO** | **DESAYUNOS MAXIMOS**  **DIARIOS EQUIVALENTE AL 100%** | **DESAYUNOS MINIMOS**  **DIARIOS**  **EQUIVALENTE AL 40%** | **AÑO** | **DESAYUNOS MAXIMOS**  **DIARIOS EQUIVALENTE AL 100%** |
| **2017** | 250 | 100 | **2017** | 250 |
| **2018** | 250 | 100 | **2018** | 250 |
| **2019** | 250 | 100 | **2019** | 250 |
| **2020** | 250 | 100 | **2020** | 250 |

1. **Reposición de los servicios:**

Con fundamento en la fracción XVII del artículo 45 de la LAASSP, el CONALEP podrá devolver y/o solicitar la reposición de los servicios, que no cumplan con los requisitos técnicos solicitados en la presente convocatoria, los ofertados en su propuesta técnica y lo señalado en el contrato, para su reposición, considerando que la reposición deberá ser inmediata a partir de la notificación al proveedor, en caso de no prestar el servicio se procederá conforme al punto No. 4 “**Penas Convencionales”.**

1. **FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN**
2. **Procedimiento con reducción de plazo en los términos del artículo 32 de la LAASSP y 43 de su Reglamento:**

No aplica.

1. **Calendario del procedimiento de Licitación**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| EVENTO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN | FECHA | HORA | LUGAR |
| Fecha de publicación en CompraNet | 21 - abril - 2017 |  | Página de compranet:  <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> |
| Primera Junta de Aclaraciones | 28 - abril - 2017 | 10:00 hrs. | En el Auditorio Ángel María Garibay K. ubicado en la Calle 16 de Septiembre No. 147 Norte Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México primer piso. |
| Periodo de visita a las instalaciones | A partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta un día previo hábil al Acto de Presentación de Apertura de Proposiciones dentro de los días y horarios hábiles para el Conalep de 08:00 a 14:00 horas | | Comedor de Oficinas Nacionales Calle 16 de Septiembre No. 147 Norte Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México planta baja y Almacén General del Conalep Santiago Graff No. 105, Col. Parque Industrial Toluca, Toluca, Estado de México. Carretera Toluca – Atlacomulco |
| Acto de presentación y apertura de proposiciones | 08 - mayo - 2017 | 10:00 hrs. | En el Auditorio Ángel María Garibay K. ubicado en la Calle 16 de Septiembre No. 147 Norte Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México primer piso. |
| Junta pública en la cual se dará a conocer el fallo | 11 - mayo - 2017 | 15:00 hrs. | En el Auditorio Ángel María Garibay K. ubicado en la Calle 16 de Septiembre No. 147 Norte Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México primer piso. |
| Firma del contrato | Dentro de los 15 días naturales después de notificado el fallo | | En la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, ubicada en la Calle 16 de Septiembre No. 147 Norte Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México planta baja. |

1. **Vigencia de las proposiciones:**

De conformidad con el artículo 26 de la LAASSP, una vez recibidas las proposiciones de acuerdo al calendario establecido, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

1. **Requisitos para la presentación de propuesta conjunta.**

Presentación de Propuestas Conjuntas, de conformidad con los Artículos 34 de la LAASSP y 44 de su Reglamento. Al efecto, los interesados que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 Fracción IV y 60 Fracción VI párrafo segundode la LAASSP, podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

* + - 1. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual, manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
      2. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
  1. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas, **adjuntando copia simple de las escrituras correspondientes al momento de presentar la propuesta conjunta**;
  2. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación, **presentar copia simple de las escrituras correspondientes al momento de presentar la propuesta conjunta;**
  3. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
  4. Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
  5. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;
     + 1. En el supuesto de que resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en el punto anterior y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

1. **Presentación de proposiciones:**

Por licitante solo se podrá presentar una proposición para esta licitación pública.

1. De conformidad con el Artículo 34 de la LAASSP, la entrega de proposiciones contendrá la oferta técnica y económica. Las proposiciones presentadas en CompraNet, serán generadas mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la S.F.P y/o autoridad competente. En lo concerniente a la proposición técnica deberá anexarse lo solicitado en el numeral IV inciso a) numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de la convocatoria, asimismo, la documentación correspondiente al numeral VI incisos a), b), c), d), e), f), g), h) e i) contenga la proposición técnica y económica, las cuales deberán estar debidamente foliadas y firmadas autógrafamente por el representante del licitante.
2. El registro de los licitantes participantes se llevará a cabo a través del sistema Compranet por tratarse de una Licitación electrónica, para dar inicio al acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas por parte de los servidores públicos designados por el Conalep.
3. El evento se realizará puntualmente en la fecha, hora y lugar establecido en el calendario de los actos del procedimiento de la presente invitación y conforme a lo establecido en el artículo 43 de la Ley.
4. La entrega de proposiciones se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley, generadas mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, de acuerdo a como lo establezca la Secretaría de la Función Pública.
5. El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se iniciará con la impresión de las proposiciones recibidas por medio del sistema de compras gubernamentales CompraNet. En caso que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en el acto, los faltantes u omisiones se harán constar en el formato de recepción de los documentos, dicho formato será emitido por la Convocante. Posteriormente, se dará lectura al importe total de cada una de las proposiciones recibidas.
6. Los licitante participantes como parte de su propuesta, deberán presentar el escrito en hoja membreteada del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado (no rúbrica) por el representante legal del licitante, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representado, las propuestas técnica y económica, preferentemente de acuerdo como se detalla en el **Formato B** de esta Convocatoria, de conformidad con el artículo 48 del Reglamento de la LAASSP el que deberá contener:

* **Del licitante:** Registro Federal de Contribuyente, correo electrónico, nombre y domicilio (será el lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios que se celebren de conformidad con la LAASSP y su Reglamento), así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas, y
* **Del representante del licitante:** número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

**1.- ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA:**

* El Acto de la o las juntas de aclaraciones a la convocatoria se efectuará el día **28 de abril de 2017**, a las **10:00 horas**, en el Auditorio Ángel María Garibay K. ubicado en la Calle 16 de Septiembre No. 147 Norte Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México primer piso.
* Los licitantes participantes deberán presentar sus preguntas sobre el contenido de la convocatoria y sus anexos a través del Sistema CompraNet en los medios electrónicos que brinda el sistema, **a más tardar 24 horas antes** de la fecha y hora de la celebración de la Junta de Aclaraciones.
* Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, de conformidad con lo que señala el Artículo 33 Bis de la LAASSP deberán enviar un escrito en papel membretado, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y en su caso, del representante, **éste deberá hacerse llegar a más tardar 24 horas previas al Acto de Junta de Aclaraciones a la Convocatoria**.
* El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante, quién deberá ser asistido por un representante de área técnica o usuaria de los bienes objeto de la contratación, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria. En caso de inasistencia del representante del Área requirente o técnica, el servidor público del “CONALEP” que presida la junta de aclaraciones lo hará del conocimiento del titular del área de responsabilidades del O.I.C. del CONALEP.
* En la fecha y hora establecida para la primera junta de aclaraciones a la convocatoria, el servidor público del “CONALEP” que la presida procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración, mencionando el nombre del o los licitantes que las presentaron y el medio a través del cual fueron remitidas. El “CONALEP” podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta, tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria.
* El servidor público del “CONALEP” que presida la junta de aclaraciones podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes a través de CompraNet por tratarse de una invitación electrónica, la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la junta de aclaraciones.
* Las respuestas y aclaraciones se harán del conocimiento a los participantes a través del Sistema Compranet. Por lo anterior, en términos del artículo 46 fracción II del Reglamento de la Ley por tratarse de una invitación electrónica, la convocante una vez aclarados los cuestionamientos, los pondrá a disposición de los licitantes, teniendo un lapso de 6 horas para que en su caso formulen las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas emitidas, cumplido el tiempo otorgado, se contestarán los replanteamientos y se dará por concluido el acta de la junta de aclaraciones, misma que se publicará en el sistema CompraNet para consulta de los licitantes, caso contrario se informará a los licitantes a través de CompraNet la hora y en su caso fecha en que se continuará con la junta de aclaraciones y su incorporación al sistema. Los participantes acatarán todos los acuerdos tomados en dicha Junta sin perjuicio para el CONALEP.
* El CONALEP formulará el Acta de la Junta de Aclaraciones correspondiente y la difundirá a través del sistema CompraNet para conocimiento de los interesados, ésta formará parte integral de la convocatoria de invitación.
* Las preguntas recibidas con posterioridad a los plazos establecidos para la formulación de cuestionamientos no serán atendidas, por resultar extemporáneas, no serán contestadas y se integrarán al expediente respectivo; si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, el CONALEP deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.
* El acta de la junta de aclaraciones, será firmada por los servidores públicos designados por la convocante, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efecto a la misma, ésta estará disponible para los licitantes interesados, en la Área contratante del CONALEP, ubicada en calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148, Planta Baja, en un horario de 09:00 a 17:00 Horas, como lo señala la carátula del evento que estará disponible en un lugar visible al que tenga acceso el público, de conformidad con el Artículo 37 Bis de la LAASSP, el titular de la citada área dejará constancia en el expediente de la invitación, de la fecha, hora y lugar en que se haya fijado el acta o el aviso de referencia.
* La Coordinación de Adquisiciones y Servicios, para efectos de la notificación de la Junta de Aclaraciones, colocará un aviso en las instalaciones de las Oficinas Nacionales del CONALEP, ubicadas en calle 16 de Septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, México; C.P. 52148, Planta Baja en el que se indique el lugar y hora en donde se entregará, a solicitud de los licitantes, copia del acta correspondiente. El aviso estará a disposición, por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la fecha de su realización. Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet.
* Cualquier modificación a la convocatoria, derivada del resultado de la Junta de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria.

De conformidad con el Artículo 33 Bis de la LAASSP en las actas de las Juntas de Aclaraciones, se precisará cuál de ellas es la última, esto conforme a lo dispuesto en el Artículo 65 fracción I de la LAASSP, la cual será para cuantificar el plazo para la presentación de inconformidades.

**2.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:**

1. El Acto de Presentación y Apertura de proposiciones, se realizará el día **08 de mayo de 2017**, a las **10:00 horas**, en el Auditorio Ángel María Garibay K. ubicado en la Calle 16 de Septiembre No. 147 Norte Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México primer piso
2. El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se iniciará con la impresión de las proposiciones recibidas por medio del sistema de compras gubernamentales CompraNet.
3. Iniciado el acto de apertura de proposiciones, los servidores públicos no podrán efectuar ninguna modificación, adición, eliminación o negociación a las proposiciones de los licitantes.
4. En el evento, la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido.
5. De conformidad con el artículo 35 de la LAASSP se formulará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, en la que se hará constar las proposiciones presentadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, por lo que, aún en el caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en ese momento; los faltantes u omisiones se harán constar en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición y en el acta correspondiente.
6. En el acta de apertura de proposiciones, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo; conforme a lo dispuesto en el artículo 35 fracción III de la LAASSP, esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo, fecha que también podrá diferirse durante la evaluación de las proposiciones, dentro de los plazos indicados, notificando a los licitantes la nueva fecha a través de CompraNet, de conformidad con el artículo 48 último párrafo del Reglamento.
7. Los actos que deriven de esta invitación, serán presididos por el servidor público designado por el CONALEP, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la LAASSPy su Reglamento.
8. La Coordinación de Adquisiciones y Servicios, para efectos de la notificación del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, colocará un aviso en las instalaciones de las Oficinas Nacionales del CONALEP, ubicadas en calle 16 de Septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, México; C.P. 52148, Planta Baja en el que se indique el lugar y hora en donde se entregará, a solicitud de los licitantes, copia del acta correspondiente. El aviso estará a disposición, por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la fecha de su realización. Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet, para conocimiento de los interesados.

**3.- JUNTA PÚBLICA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO:**

1. El Acto de notificación del Fallo, se llevará a cabo el día **11 de mayo de 2017 a las 15:00 horas,** en el Auditorio Ángel María Garibay K. ubicado en la Calle 16 de Septiembre No. 147 Norte Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México primer piso.
2. El Fallo que emita el CONALEP deberá contener lo siguiente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 37 de la LAASSP:
3. La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumplan.
4. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.
5. Nombre del licitante al que se le adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de los conceptos y monto asignado al licitante.
6. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, y la presentación de garantías y
7. Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan al CONALEP. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.
8. Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo, de conformidad con el Artículo 37 sexto párrafo de la LAASSP.
9. Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, capítulo primero de la LAASSP.
10. De acuerdo a lo que señala el Artículo 37 de la LAASSP, cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por el CONALEP, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al O.I.C. dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.
11. Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.
12. Al término del evento se levantará el acta correspondiente a la notificación del Fallo, la cual será firmada por los asistentes y se les entregará copia de la misma.
13. La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, para efectos de notificación, comunicará a través del Sistema CompraNet el acta de notificación de fallo.
14. De conformidad con lo establecido en el artículo 81 fracción IV del **“Reglamento”**, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en esta convocatoria.
15. La Coordinación de Adquisiciones y Servicios, para efectos de la notificación de la comunicación del fallo, colocará un aviso en las instalaciones de las Oficinas Nacionales del CONALEP, ubicadas en calle 16 de Septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, México; C.P. 52148, Planta Baja. El aviso estará a disposición, por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la fecha de su realización. Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet, dicho procedimiento sustituye la notificación personal.

**4.- LAS INDICACIONES RELATIVAS A LA FIRMA DE CONTRATO:**

La fecha de firma del contrato que se genere para esta licitación y que podrá formalizarse como se señala en el tercer párrafo de este punto, **será dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo.**

El representante legal del licitante adjudicado deberá firmar el contrato dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al de la notificación del fallo, de acuerdo al artículo 46 de la LAASSP, en la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, ubicada en calle 16 de Septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, México; C.P. 52148, en un horario de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes. El licitante que no firme el contrato por causas imputables a él mismo, será sancionado en los términos del Artículo 60 de la LAASSP.

El representante del licitante adjudicado deberá presentar dentro de las 24 horas siguientes al fallo, la siguiente documentación en original y copia para su cotejo, con el fin de elaborar el contrato respectivo.

**A fin de agilizar la formulación del contrato respectivo en caso de resultar adjudicado, los datos proporcionados por los licitantes en el Formato B de la presente convocatoria, serán considerados al momento de integrar el Instrumento Jurídico correspondiente, por lo que se solicita que la información vertida coincida con la documentación que entregue de conformidad con éste punto de la presente convocatoria.**

**La documentación que a continuación se describe, deberá ser entregada por los licitantes adjudicados, en la Coordinación de Adquisiciones y Servicios del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica ubicada en calle 16 de septiembre No. 147 Norte Colonia Lázaro Cárdenas Metepec, Estado de México, C.P. 52148, en la ventanilla única de mesa de trámite.**

**En caso de requerir información relacionada con este punto comunicarse al teléfono (01722) 2710800 ext. 2598 o al correo electrónico** [**jlguzman@conalep.edu.mx**](mailto:jlguzman@conalep.edu.mx)

**Persona Moral**

* + Acta constitutiva y sus modificaciones en su caso, la cual deberá contener el folio mercantil respectivo.
  + Poder notarial del representante legal, para actos de administración o especial para firmar acuerdos de voluntades.
  + Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Cédula del Registro Federal de Contribuyentes y de sus modificaciones en su caso.
  + Identificación oficial del representante legal.
  + Comprobantes de la declaración anual 2016 y parciales del ejercicio 2017.
  + Comprobante de domicilio fiscal y/o cambio de domicilio en su caso.
  + Reanudación de actividades en su caso.
  + Currículum vitae.
  + Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, el (los) licitante (s) ganador (es) cuyo monto del contrato adjudicado sea superior a $300,000.00, sin incluir el I.V.A., deberá (n) por cada contrato, presentar a la firma del mismo el documento vigente expedidos por el SAT y el IMSS, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, de acuerdo a lo previsto en la Regla 2.1.31 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el 2017 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2016, entra en vigor el 1 de enero de 2017; para tal efecto deberá:
* Realizar consulta de opinión ante el SAT y el IMSS, preferentemente dentro de los dos días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.
* Para los efectos del artículo 32-D del código Fiscal de la Federación, y en relación a la solicitud de opinión de obligaciones fiscales, deberá presentar a la firma del contrato documento actualizado expedido por el SAT y el IMSS; (respuesta), sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, lo anterior a efecto de continuar con el trámite de su pago.
* La solicitud de opinión al SAT y el IMSS y sus respectivas respuestas, se deberán enviarlas al correo electrónico [jlguzman@conalep.edu.mx](mailto:jlguzman@conalep.edu.mx) y [vhernandez@conalep.edu.mx](mailto:vhernandez@conalep.edu.mx)para su respectiva revisión.
* Carta emitida por cualquier institución bancaria que certifique los datos a través de los cuales se realizará la transferencia por concepto del pago de los servicios o bienes contratados en el presente procedimiento, incorporando copia del estado de cuenta del banco que certifica.

Dentro de los 10 días naturales contados a partir de la firma del contrato correspondiente:

* + Garantía de cumplimiento del contrato.

**Persona física:**

* Currículum vitae.
* Acta de nacimiento
* Comprobantes de la declaración anual 2016 y parciales del ejercicio 2017.
* Registro de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (formato R-1).
* Identificación oficial del representante legal vigente.
* Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
* Comprobante de domicilio fiscal y/o cambio de domicilio en su caso.
* Reanudación de actividades en su caso.
  + Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, el (los) licitante (s) ganador (es) cuyo monto del contrato adjudicado sea superior a $300,000.00, sin incluir el I.V.A., deberá (n) por cada contrato, presentar a la firma del mismo el documento vigente expedidos por el SAT y el IMSS, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, de acuerdo a lo previsto en la Regla 2.1.31 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el 2017 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2016, entra en vigor el 1 de enero de 2017; para tal efecto deberá:
* Realizar consulta de opinión ante el SAT y el IMSS, preferentemente dentro de los dos días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.
* Para los efectos del artículo 32-D del código Fiscal de la Federación, y en relación a la solicitud de opinión de obligaciones fiscales, deberá presentar a la firma del contrato documento actualizado expedido por el SAT y el IMSS; (respuesta), sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, lo anterior a efecto de continuar con el trámite de su pago.
* La solicitud de opinión al SAT y el IMSS y sus respectivas respuestas, se deberán enviarlas al correo electrónico [jlguzman@conalep.edu.mx](mailto:jlguzman@conalep.edu.mx) y [vhernandez@conalep.edu.mx](mailto:vhernandez@conalep.edu.mx)para su respectiva revisión.
* Carta emitida por cualquier institución bancaria que certifique los datos a través de los cuales se realizará la transferencia por concepto del pago de los servicios o bienes contratados en el presente procedimiento, incorporando copia del estado de cuenta del banco que certifica. (anexo 8)

Dentro de los 10 días naturales contados a partir de la firma del contrato correspondiente:

* Garantía de cumplimiento del contrato (**Anexo No. 3**).

**5.- INDICACIONES GENERALES:**

1. Ninguno de los términos y condiciones señaladas en la presente convocatoria y sus anexos, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
2. No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución firme de la S.F.P y/o autoridad competente.
3. El licitante que resulte ganador y que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en los términos de los artículos 59 y 60 de la LAASSP y 109 de su Reglamento.
4. La convocatoria de la licitación, será difundida a través del sistema CompraNet, por lo que el procedimiento se adjudicará en términos de lo señalado en la normatividad vigente, considerando las previsiones de publicación, requerimientos, evaluación, adjudicación y formalización de contratos, observando su estricto cumplimiento.
   1. **LA CONVOCANTE DARÁ COMO NO PRESENTAS LAS PROPUESTAS EN EL SIGUIENTE CASO:**

* Los proveedores que participen aceptan que “se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático, no contenga los archivos de la información o sus archivos electrónicos se encuentren dañados.

**AL O LOS LICITANTES INSCRITOS EN EL SISTEMA COMPRANET Y QUE YA HAN SIDO ADJUDICADOS CON UN CONTRATO SE LES INVITA A DARSE DE ALTA EN EL RUPC CON EL OBJETO DE QUE SEAN CONSIDERADOS EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS, O EN SU CASO, SOLICITAR A TRAVÉS DE OFICIO LA INCORPORACIÓN EN EL MISMO POR PARTE DE ESTA UNIDAD COMPRADORA.**

**6.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO:**

Algunas de las causas que propiciarán el desechamiento de la propuesta y que se enumeran enunciativamente más no limitativamente, son las siguientes:

1. El no cumplir con alguno de los requisitos solicitados en los numerales IV, inciso a), b) y lo solicitado en el numeral VI de la presente convocatoria, salvo en los casos en que el requisito no sea motivo de des echamiento.
2. Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los bienes objeto de esta licitación, con el fin de obtener ventaja sobre los demás licitantes, de conformidad con el artículo 29, fracción XV de la LAASSP.

**7.- CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN:**

De conformidad con el Artículo 38 de la LAASSP, algunas de las situaciones por las cuales se podrá cancelar la licitación son las siguientes:

a).- Caso fortuito o de fuerza mayor.

b).- Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir los bienes, ya que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al CONALEP.

c).- La determinación de dar por cancelada la licitación pública o las partidas deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recursos alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la **“LEY”**.

1. **DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA:**
   1. En caso de que en el acto de presentación y apertura de proposiciones no se reciba ninguna propuesta electrónica.
   2. Con motivo de que ninguna de las propuestas presentadas cumplan con los requerimientos solicitados.
   3. En caso de que la propuesta que resulte ser la solvente más baja para la adjudicación, se encuentre por arriba del presupuesto asignado para la contratación**.**

Y en su caso todas las demás circunstancias que de acuerdo a la normatividad en materia aplique para dicho concepto.

**9.- RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO:**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 de la LAASSP y 98 de su Reglamento, el CONALEP podrá rescindir administrativamente sin declaración judicial previa el Contrato, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones, estipuladas en el contrato.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la LAASSP, el CONALEPpodrá dar por terminado anticipadamente el Contrato cuando concurran razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad del arrendamiento, del servicio o de los bienes originalmente contratados.

En caso de rescisión, será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

El licitante adjudicado deberá presentar dentro de los 16 días posteriores a la notificación del Fallo las copias de las normas solicitadas, en caso de no presentarlas será motivo de rescisión administrativa del contrato.

1. **REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR EN SUS PROPOSICIONES**

**DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN ENVIAR LOS LICITANTES PARTICIPANTES**

**a).- Contenido de la propuesta técnica:**

**4.1.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN ENVIAR LOS LICITANTES PARTICIPANTES. LA NO ENTREGA DE ESTOS REQUISITOS SERÁN MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA.**

1. Oferta Técnica cumpliendo al 100% con las especificaciones señaladas en el Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas”, elaborada en papel membretado del licitante debidamente firmada autógrafamente en la última hoja por el Represente Legal del licitante y foliada en todas sus hojas. No deberá señalarse ningún importe económico en esta oferta.
2. Carta del licitante elaborada en papel membretado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, que en caso de resultar adjudicado, queda obligado conforme a la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social a mantener afiliada a la seguridad social al personal que proporcione el servicio, y presentar los comprobantes de pago obrero-patronales del IMSS cuando el Área de Servicios Generales lo solicite, asimismo se compromete cuando se solicite copia y original para cotejo del Alta ante el Seguro Social de todo el personal que se encuentre prestando el servicio en esta Institución y que se encuentre mencionado en el Anexo 1, inciso A), numeral 6.
3. Carta del licitante elaborada en papel membretado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, manifestando, bajo protesta de decir verdad, que los servicios que prestará, en caso de resultar adjudicado, cumplen con las siguientes normas (el licitante adjudicado deberá presentar dentro de los 16 días posteriores a la notificación del Fallo las copias de las normas solicitadas, en caso de no presentarlas será motivo de rescisión administrativa del contrato):

| **Norma** | **Denominación** |
| --- | --- |
| NMX-F-605-NORMEX-2015 | “Manejo Higiénico en el Servicio de Alimentos Preparados para la Obtención del Distintivo H.” |
| NOM-251-SSA1-2009 | Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios. |
| NMX-F-CC-22000-NORMEX-IMNC-2007 | Sistema de Gestión de Inocuidad de los Alimentos. |
| NOM-008-ZOO-1994 Y NOM-009-ZOO-1994 | Especifican la certificación de instalaciones y procesos para la preparación de comidas de las especies bovino, porcino y ave, bajo vigilancia sanitaria oficial. |

1. En papel membretado, con firma autógrafa, (no rubrica) carta en la cual manifiesta, que, en caso de ser adjudicado, diariamente retirará de las instalaciones de Oficinas del Conalep y del Departamento de Almacén General, los deshechos que se generen durante la prestación del servicio.
2. En papel membretado, con firma autógrafa, (no rubrica) carta en la cual manifiesta, que, en caso de ser adjudicado, estará de acuerdo y en condiciones de aumentar o disminuir el número de servicios y/o cambiar horarios y lugares de la prestación del servicio, sin la necesidad de que esta modificación se derive en la relación de un convenio modificatorio al contrato.
3. En papel membretado, con firma autógrafa, (no rubrica) carta dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, en la cual manifiesta que, en caso de resultar alguna anomalía, el cocinero y todo el personal, podrá ser remplazado a solicitud del Área de Servicios Generales y el nuevo personal de ingreso deberá acreditar todos los requisitos señalados en el contrato.
4. En papel membretado, con firma autógrafa, (no rubrica) carta dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, en la cual manifiesta que, en caso de resultar adjudicado, el personal de comedor solo recibirá instrucciones del Área de Servicios Generales y en caso de recibir alguna solicitud por parte de un servidor público el pago correrá por su cuenta.
5. Recibo de entrega de la relación del equipo, utensilios y uniforme solicitados en el Anexo 1, inciso A), numeral 7.
6. Formato de Constancia de Visita (Anexo 5).
7. En papel membretado, con firma autógrafa, (no rubrica) carta dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, en la cual manifiesta que, en caso de resultar adjudicado, deslinda al Conalep de cualquier responsabilidad laboral, penal, civil o de cualquier otra índole que por motivo de la prestación del servicio causare el personal de su empresa.
8. En papel membretado, con firma autógrafa, (no rubrica) carta dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, en la cual manifiesta que, en caso de resultar adjudicado, se comprometerá a que el personal designado a realizar los trabajos en sitio con el que prestará el servicio, no harán uso de los servicios de Comedor y Transporte que el Conalep proporciona a sus empleados.
9. Relación de 52 platillos, firmada por el nutriólogo de la empresa, desglosando los valores nutricionales de cada uno de ellos, tomando como referencia el inciso D) “PARÁMETROS INDICATIVOS E INTEGRACIÓN DEL MENÚ”, mismos que el Conalep tomará en cuenta para la prestación del servicio durante la vigencia del contrato. El Conalep solicitará otros platillos con características similares a los presentados de acuerdo a la aceptación y demanda de estos.

**4.2 Documentos que deberá de entregar el licitante correspondiente a la tabla de puntos y porcentajes.**

1. Currículum de la empresa, el cual deberá mencionar que ha proporcionado servicios similares a los solicitados por el CONALEP y en el cual se demuestre una experiencia mínima de un (1) año, debiendo manifestar el domicilio, teléfonos y nombre de las empresas y personas con las que se podrá cotejar la información proporcionada. (Ref. i.a.1.)
2. Currículum del Gerente de Piso y/o Supervisor de Cocina, que contenga nombre del empleado, nombre de las empresas en las que haya prestado sus servicios en el último año, domicilio, periodo, nombre del jefe inmediato y número telefónico, para verificar la información. (Ref. i.a.1.)
3. Original y copia para cotejo de constancia de preparación académica en el campo gastronómico, hotelero y/o de servicio de comedores industriales en caso de presentar un Gerente de Piso y/o Supervisor de Cocina y para el Chef de Cocina se deberá presentar original y copia del título y/o Cédula Profesional de Licenciatura en Gastronomía expedida por alguna institución nacional de enseñanza superior. (Ref. i.a.2.)
4. Carta del licitante elaborada en papel membretado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada autógrafamente (no rubrica) por el representante legal, en la cual se acredite que Gerente de Piso y/o Supervisor de Cocina y el Chef o Cocinero (a) en Jefe, que se asignarán para la prestación del servicio ordinario, acrediten haber trabajado en servicios de comedor similares al que se solicita, mediante el currículum vitae firmado anexando copia de identificación oficial, debiendo señalar el puesto, la descripción del servicio y datos de contacto en donde llevó a cabo la prestación del servicio. (Ref. i.a.3).
5. Estados Financieros, última declaración fiscal anual 2016 y parciales 2017 de los impuestos sobre la renta, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (Ref. i.b.1.)
6. Acreditar mediante la documentación apropiada que se indica más adelante, contar con las instalaciones y equipos que a continuación se relacionan, a fin de que en caso de una contingencia, puedan producir en sus instalaciones los alimentos que requiere el CONALEP y transportarlos diariamente en certificadas condiciones de sanidad e higiene (Ref. i.b.2.)
7. Escrito de la empresa informando si cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción de cuando menos 5% de la totalidad de empleados y cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, la cual se verificará con el documento de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social. (Ref. i.c.)
8. Escrito de la empresa donde informe que pertenezcan al sector de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, conforme se indica en la presente convocatoria. Y que acredite que produce bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado y que se encuentran registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. (Ref. i.d.)
9. Escrito de la empresa donde informe que han aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto (Ref. i.e)

Los LICITANTES deberán presentar las siguientes certificaciones con las cuales acreditará el cumplimiento de la normatividad aplicable en el presente procedimiento de licitación (ref. i.f)

1. Copia simple de los últimos contratos en donde deberá señalar y marcar la vigencia del contrato, así como copia simple de contratos con los cuales pueda acreditar que ha prestado servicios con características similares a las solicitadas. (Ref. ii.a.)
2. **Metodología** para la prestación del servicio. (Ref. iii.a.)
3. **Plan de trabajo** propuesto por el licitante (Ref. iii.b.)
4. **Esquema estructural** de la organización de los recursos humanos. (Ref. iii.c.)
5. Copia simple de contratos, adjuntando a cada uno, el documento en el que conste la cancelación de la garantía del cumplimiento respectivo, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que corrobore dicho cumplimiento. Los documentos, deberán a demás señalar el número de contrato, la vigencia y el nombre de la empresa, mismos que podrán ser verificados por la convocante mediante notificación oficial. (Ref. iv.a.)

Nota: Para la verificación de los puntos 22 y 26, podrá presentar los mismos contratos señalando o marcando lo solicitado.

**4.3. Criterios de Evaluación técnica:**

“El CONALEP”, en apego a la normatividad vigente aplicable, valorará las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos dentro de esta convocatoria y que cubran las características técnicas establecidas en el Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas”.

De acuerdo a lo establecido en el párrafo tercero del artículo 36 de la “LEY” y al 52 de su “Reglamento”, la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones a través del área de Servicios Generales, realizará el análisis detallado a las ofertas técnicas presentadas por los licitantes participantes y se evaluarán bajo el criterio de evaluación por puntos y porcentajes bajo las siguientes razones:

* El mínimo de puntaje que los licitantes deberán obtener en la evaluación de la propuesta técnica será de 50 puntos de los 60 máximos que se pueden obtener de su evaluación.
* Por lo tanto el máximo valor que será factible obtener en una propuesta técnica es de 60 puntos.
* El resultado de la evaluación de la propuesta técnica de cada licitante se conocerá como:

**TPT = Total de Puntos obtenidos en la propuesta técnica.**

* Posteriormente a la evaluación de puntos y porcentajes se determinará como propuesta solvente técnicamente aquélla que, como resultado de la calificación obtenida en la evaluación técnica, cumpla con un mínimo de aceptación de 50 **puntos de los 60 máximos** que se pueden obtener en su evaluación y que cumpla con el total de los requisitos solicitados de la presente convocatoria. Los licitantes que cumplan técnicamente con este mínimo de puntaje serán susceptibles de ser evaluados económicamente.
* “Distribución de puntos”

La evaluación de las propuestas se realizará a través del mecanismo de puntos y porcentajes, de acuerdo a los siguientes rubros:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **REF** | **Rubros** | **Asignación de Puntos** |
| e.1.1. | Capacidad del licitante | 24 |
| e.1.3. | Experiencia y especialidad del licitante | 18 |
| e.1.4. | Propuesta de trabajo | 9 |
| e.1.5. | Cumplimiento de contratos | 9 |
| **TOTAL** |  | **60** |
|  | |  |

La evaluación de las propuestas se realizará a través del mecanismo de puntos y porcentajes, de acuerdo a los siguientes rubros:

**“EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL CRITERIO DE PUNTOS Y PORCENTAJES”**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **PROPUESTA TÉCNICA (Puntos máxima 60)** | | | | |
| No. | CONCEPTO | | Puntos a otorgar | |
| **i** | **Capacidad del licitante** | | **24** | |
| **i.a.** | **Capacidad del licitante.** Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio, así como los recursos económicos y de equipamiento que requiere el licitante para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos por la convocante, así como otorgar servicios de mantenimiento o cualquier otro aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato. | |  | |
| i.a.1.  Capacidad de los recursos humanos | El licitante deberá presentar documentos escaneados: un organigrama del personal Profesional y Técnico que prestará el servicio, acreditando que cuenta con la capacitación profesional y/o técnica, experiencia y competencia o habilidad para la prestación del servicio.  El licitante deberá adjuntar el currículum vitae de la cantidad de perfiles de los puestos que se describen a continuación.   |  |  | | --- | --- | | **PARA ATENCIÓN DEL SERVICIO A PERSONAL** | | | **Puesto** | **Cantidad** | | Gerente de Piso y/o Supervisor de Cocina | 1 | | Chef o Cocinero (a) en Jefe | 1 |   El currículum vitae deberá contener, como mínimo: nombre, grado académico, tiempo de experiencia y servicios de alimentación en los que ha laborado.  Para que los currículum sean válidos, deberán ser firmados por el representante legal de la empresa licitante y estar acompañados de la(s) constancia(s) con valor oficial de su preparación profesional y/o técnica, así como operativa y previo a la publicación de la presente convocatoria: constancias de habilidades emitidas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y por la Secretaría de Turismo, así como Diplomas de Cursos Recibidos y cartas de recomendación expedidas por las unidades en que hayan laborado, acreditando la prestación de sus servicios por el tiempo de experiencia que manifiesten tener.  Deberá acreditar la experiencia solicitada mediante la presentación de currículum vitae.  vitae.   |  |  | | --- | --- | | **Acredite 5 años o más** | **3**  **puntos** | | **Acredite 4 años** | **2**  **puntos** | | **Acredita 3 años** | **1.5**  **puntos** | | **Acredite 2 años** | **1**  **punto** | | **Acredita 1 año** | **0.50**  **puntos** | | **No acredita al menos un año** | **0 puntos** |   El CONALEP se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el licitante. | | 3 | |
| i.a.2  Competencia o habilidad en el trabajo | El LICITANTE deberá de acreditar que el personal que ocupará los puestos de Gerente de Piso y/o Supervisor de Cocina y Cocinero, que asignará para la prestación del servicio que se solicita, cuentan con los conocimientos necesarios para la prestación del servicio presentando conforme se describe a continuación:  Gerente de Piso y/o Supervisor de Cocina: Profesionista con grado de licenciatura en Nutrición, o en Gastronomía, así como, al menos un curso de manejo higiénico de alimentos para la obtención del Distintivo H, adquirido dentro del año calendario en que se lleva a cabo la presente licitación y al menos un curso en preparación o supervisión de Comida y cartas de recomendación expedidas por las unidades en que haya laborado, acreditando la prestación de sus servicios por el tiempo de experiencia que manifieste tener.  Chef o Cocinero(a) en Jefe: Licenciado en Gastronomía, así como, al menos un curso de manejo higiénico de alimentos para la obtención del Distintivo H, adquirido dentro del año calendario en que se lleva a cabo la presente licitación y al menos un curso en preparación de Comida y cartas de recomendación expedidas por las unidades en que haya laborado, acreditando la prestación de sus servicios por el tiempo de experiencia que manifieste tener.  Los puntos se otorgarán conforme a lo siguiente:  **Gerente de Piso y/o Supervisor de Cocina**   |  |  | | --- | --- | | Título y/o cédula profesional de licenciatura en Nutrición, o en Gastronomía, emitido por una Institución con validez oficial ante la SEP y certificado expedido por la Secretaría de Turismo para la obtención del Distintivo H, adquirido dentro del año calendario en que se lleva a cabo la presente licitación, así como Constancia de Habilidades expedida por la Secretaría del Trabajo y previsión Social de al menos un curso en preparación o supervisión de Comida y cartas de recomendación expedidas por las unidades en que haya laborado, por el tiempo de experiencia que manifieste tener. | **2.5 puntos** | | Presenta certificado emitido por una Institución con validez oficial ante la SEP de conclusión de licenciatura con validez oficial ante la SEP y certificado por la Secretaría de Turismo para la obtención del Distintivo H. | **1**  **Punto** | | No presenta certificado o diploma | **0**  **Puntos** |   **Chef o Cocinero (a) en Jefe**   |  |  | | --- | --- | | Título y/o cédula profesional de licenciatura en Gastronomía, emitido por una Institución con validez oficial ante la SEP y certificado expedido por la Secretaría de Turismo para la obtención del Distintivo H, adquirido dentro del año calendario en que se lleva a cabo la presente licitación, así como Constancia de Habilidades expedida por la Secretaría del Trabajo y previsión Social de al menos un curso en preparación de Comida y cartas de recomendación expedidas por las unidades en que haya laborado, por el tiempo de experiencia que manifieste tener. | **2.5**  **puntos** | | Presenta certificado emitido por una Institución con validez oficial ante la SEP de conclusión de licenciatura con validez oficial ante la SEP y certificado expedido por la Secretaría de Turismo para la obtención del Distintivo H. | **1**  **punto** | | No presenta certificado o diploma | **0**  **Puntos** |   A partir del o los licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación se distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás LICITANTES, aplicando para ello una regla de tres.    El CONALEP se reserva el derecho de verificar la información proporcionada. | | 5 | |
| i.a.3.  Dominio de herramientas | Se requiere que el Gerente de Piso y/o Supervisor de Cocina y el Chef o Cocinero (a) en Jefe, que se asignarán para la prestación del servicio ordinario, acrediten haber trabajado en servicios de comedor similares al que se solicita, mediante el currículum vitae firmado anexando copia de identificación oficial, debiendo señalar el puesto, la descripción del servicio y datos de contacto en donde llevó a cabo la prestación del servicio.   |  |  | | --- | --- | | El Gerente de Piso y/o Supervisor de Cocina y el Chef o Cocinero (a) en Jefe acrediten haber trabajado al menos en 4 comedores, prestando el tipo de servicio objeto de la presente licitación. | **2**  **puntos** | | El Gerente de Piso y/o Supervisor de Cocina y el Chef o Cocinero (a) en Jefe acrediten haber trabajado al menos en 2 comedores, prestando el tipo de servicio objeto de la presente licitación. | **1.5 puntos** | | El Gerente de Piso y/o Supervisor de Cocina y el Chef o Cocinero (a) en Jefe acrediten haber trabajado al menos en 1 comedor, prestando el tipo de servicio objeto de la presente licitación. | **1.0 puntos** | | Ninguno acredita lo requerido. | **0 puntos** |   Puntos máximos a otorgar 2 **puntos**    El CONALEP se reserva el derecho de verificar la información proporcionada. | | 2 | |
| **i.b.** | **Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento** que la convocante considere necesaria para que el licitante cumpla con el contrato, conforme a los requerimientos establecidos en la convocatoria. | |  | |
| i.b.1.  Capacidad de los recursos económicos: | * Presentar Estados Financieros   Valor = 0.5 punto   * Ultima declaración fiscal anual 2016   Valor = 0.5 punto   * Parciales 2017 de los impuestos sobre la renta, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.   Valor = 0.5 punto | | 1.5 | |
| i.b.2.  Capacidad de equipamiento | 1. Los licitantes deberán acreditar, mediante la documentación apropiada que se indica más adelante, contar con las instalaciones y equipos que a continuación se relacionan, a fin de que en caso de una contingencia, puedan producir en sus instalaciones los alimentos que requiere el CONALEP y transportarlos diariamente en certificadas condiciones de sanidad e higiene.  |  |  | | --- | --- | | **Instalaciones** | **Descripción (Deberá acreditarlas con las escrituras, contrato de arrendamiento de las instalaciones (Vigencias contratada previa a la publicación de esta Convocatoria) a su nombre o comprobante de domicilio expedido a nombre del Licitante y fotografías del inmueble respectivo)** | | **Instalaciones Productivas** | Instalaciones propias o arrendadas que se localicen en el Estado de México o en la zona metropolitana de la Ciudad de México y que contengan una cocina alterna en funcionamiento, para el caso de contingencias, así como establecimiento para corte, deshuese y preparación de carnes de res, cerdo y pollo para el suministro de esos productos bajo la vigilancia sanitaria de la SAGARPA y que se encuentren a nombre del LICITANTE. Si sus instalaciones operativas se encuentran en la Ciudad de México, zona metropolitana de la Ciudad de México o Estado de México debido a la cercanía geográfica, no se considera necesario que cuente con otras instalaciones productivas, siempre y cuando se tenga la capacidad en las instalaciones operativas de reacción ante contingencias. | | **Almacén de secos** | Almacén de secos | | **Almacén de productos químicos de limpieza** | Almacén de productos químicos de limpieza | | **Cámaras de**  **refrigeración y congelación** | Cámaras de refrigeración y congelación | |  |  | | **Equipo** | **Descripción (Deberá acreditarlo con facturas expedidas a nombre del Licitante y fotografías de los equipos)** | | **Equipo Industrial de abatimiento de temperatura -10°c a -25°c** | Equipo Industrial de abatimiento de temperatura -10°c a -30°c. | | **Equipo de cocción**  **Industrial (Sartenetas, marmitas, estufones de 2 o 3 quema**  **Dores)** | Equipo de cocción industrial (Sartenetas, marmitas, Estufón 2 o 3 quemadores) | | **Horno tipo Rational**  **Industrial a vapor y convección** | Horno tipo Rational industrial a vapor y convección. | | **Equipo**  **Industrial para carnicería (rebanadoras, sierra, molinos industriales para carne, etc.)** | Equipo industrial para carnicería (rebanadoras, sierra, molinos industriales para carne, etc.) | | **Máquinas de envasado al vacío y atmosfera modificada** | Máquinas de envasado al vacío y/o atmosfera modificada |   Se otorgarán los puntos de la siguiente manera:   |  |  | | --- | --- | | **Cuenta con Planta de Proceso y Cocina con operación propia con equipamiento mayor al equipo industrial mínimo requerido.** | **6**  **Puntos** | | **Cuenta con**  **Planta de Proceso y Cocina con operación propia equipada con el mínimo requerido** | **3**  **Puntos** | | **Cuenta con cocina con operación propia equipada con una cantidad menor al equipo industrial mínimo requerido.** | **1**  **punto** |   2. Transporte especializado para alimentos preparados.  Se requieren vehículos con características de conformidad a lo siguiente:   |  |  | | --- | --- | | **CANTIDAD** | **ESPECIFICACIONES** | | **3** | **VEHICULOS CON CAJA REFRIGERADA CON UNA CAPACIDAD DE 1 A 5 Y MEDIA TONELADAS.** |  |  |  | | --- | --- | | **Acredita más de 3 vehículos** | **2.5 puntos** | | **Acredita 1 a 3 vehículos** | **1 punto** | | **No acredita vehículos** | **0 puntos** |   Para obtener los puntos señalados, el licitante deberá acreditar que los vehículos sean modelo 2010 o superior, y presentar fotografías en donde se aprecien las unidades de manera completa, el logotipo de la empresa y el número de placa, acompañado de copia de la tarjeta de circulación para verificar la placa y de la factura para verificar los datos del vehículo, así como la factura de la caja y el equipo de refrigeración y deberá presentar el Aviso de Funcionamiento de cada uno de ellos, registrado ante la Secretaría de Salud, en fecha previa a la publicación de la presente convocatoria.  El CONALEP se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el licitante. | | 8.5 | |
| **i.c.**  Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad | **Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad**.;  Empresas que cuentan con trabajadores con discapacidad en una proporción de cuando menos 5% de la totalidad de empleados y cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, la cual se verificara con el documento de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social. | | 0.5 | |
| **i.d.**  Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado | De ser el caso, se otorgará 0.5 (medio) punto a los LICITANTES que pertenezcan al sector de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, conforme se indica en la presente convocatoria. Y que acredite que produce bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado y que se encuentran registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. | | 0.5 | |
| **i.e**  Empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género | Las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto. | | 0.5 | |
| **i.f**  Cumplimiento de Normas para la calidad requerido por la convocante. Valores Agregados. | Los LICITANTES deberán presentar las siguientes certificaciones con las cuales acreditará el cumplimiento de la normatividad aplicable en el presente procedimiento de licitación:   1. El licitante debe contar con Acta de Verificación del cumplimiento de la norma NOM-251-SSA1-2009. Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios, practicada por un laboratorio acreditado ante la EMA, cuya antigüedad no podrá ser mayor a 3 (tres) meses previos a la publicación de la presente convocatoria, la cual deberá presentar resultado del 100% de cumplimiento y se deberá acompañar de copia de la acreditación del laboratorio. Asimismo, debe contar con Acta de Verificación del cumplimiento de la norma NOM-251-SSA1-2009, con las mismas características de la anterior, practicada en un comedor y cocina que atienda, la cual debe haber sido obtenida en fecha previa a la publicación de la presente convocatoria y su antigüedad no podrá ser mayor a 3 (tres) meses previos a la presentación de su propuesta para el presente procedimiento. 2. En lo referente a cárnicos y sus derivados, los productos que suministre deberán ser de origen Tipo Inspección Federal (TIF), esto es, que la materia prima provenga de rastros o establecimientos Tipo Inspección Federal (TIF). El licitante deberá presentar el certificado TIF del rastro o establecimiento de origen de la materia prima; así como comprobar que adquiere los insumos cárnicos y sus derivados en dicho rastro o establecimiento, así como, carta de respaldo expedida por dichos proveedores TIF, en la que se indique expresamente que se comprometen con éste a suministrarle calidad y cantidad de los insumos cárnicos de res, cerdo y pollo requeridos para la preparación de los alimentos, debiendo estar firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración, adjuntando su poder notarial e identificación oficial vigente. Presentar facturas del último trimestre a favor del licitante en donde demuestre la adquisición de estos productos de las tres especies. 3. El licitante debe contar con el certificado vigente de su Sistema de Gestión de la Inocuidad de los Alimentos, de conformidad con la norma mexicana NMX-F-CC-22000-NORMEX-IMNC-2007/ISO 22000:2005, correspondiente a las instalaciones operativas y/o productivas que acredita en el presente procedimiento de contratación, expedido por un Organismo de Certificación acreditado ante la ANSI-ASQ National Accreditation Board (ANAB) y/o ante la EMA, como Organismo de Certificación de Sistemas de Gestión de la Inocuidad de los Alimentos, en la Categoría/Sector “G”; el alcance del certificado otorgado al licitante deberá referirse a la elaboración, abastecimiento y servicio de alimentos. 4. Deberá presentar su procedimiento para la producción de alimentos pasteurizados en sus instalaciones operativas y/o productivas, que deberá precisar los pasos procedimentales para la producción, transportación y, en su caso, recalentamiento y servicio para consumir en lugar distinto y distante del de producción, de alimentos calientes y fríos pasteurizados y totalmente ausentes de conservadores. No se aceptarán adiciones de sales, cloruros, benzoatos, vinagres o equivalentes y no se aceptará el uso de atmósfera modificada. Dicho procedimiento deberá acompañarse de su Certificado NMX-F-CC-22000-NORMEX-IMNC-2007, Sistemas de Gestión de la Inocuidad de los Alimentos Requisitos Para Cualquier Organización en la Cadena Alimentaria, vigente y obtenido única y específicamente para ese Proceso de alimentos preparados, transportados y servidos en lugar diferente al de su elaboración, ya sea recalentados o no. No será válido presentar el Certificado NMX-F-CC-22000-NORMEX-IMNC-2007 de procesos generales, otorgado a sus instalaciones operativas y/o productivas. 5. Deberá presentar el “DISTINTIVO H” de sus instalaciones operativas, el cual deberá estar vigente y corresponder exactamente al domicilio que aparezca en su Aviso de Funcionamiento. Así mismo el licitante deberá contar con personal capacitado por un instructor con registro vigente ante SECTUR, en apego a la NMX-F-605-NORMEX 2015 sobre el manejo higiénico en el servicio de alimentos preparados para la obtención del “Distintivo H”. Presentar en original y copia las constancias (mínimo 25) de los cursos impartidos, durante el presente año calendario, al personal del área certificada donde se compruebe la capacitación recibida en dicha norma emitidas por la SECTUR. 6. Además deberá presentar el “DISTINTIVO H” VIGENTE OBTENIDO EN POR LO MENOS TRES COMEDORES EN LOS QUE PRESTE SUS SERVICIOS, emitidos por las Secretarías de Turismo y Salud, según la NMX-F-605-NORMEX-2015, así como el Aviso de Funcionamiento de dicho servicio de comedor a nombre del licitante, el cual deberá tener fecha de registro previa a la publicación de la presente convocatoria, lo cual acreditará el cumplimiento de las normas de Salud por parte de los licitantes. 7. Deberá presentar última acta de inspección periódica de Condiciones Generales de Trabajo y Condiciones Generales de Seguridad e Higiene, por parte de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, de no más de un año de antigüedad. 8. Presentar de sus instalaciones productivas, el uso de suelo permitido, el cual deberá corresponder con el objeto de esta licitación, así como el Aviso de Funcionamiento de dichas instalaciones. 9. Presentar el documento de la calibración practicada por laboratorio autorizado, así como de la verificación practicada a los equipos de medición (báscula), a través de la PROFECO, con la cual es posible comprobar la calibración de dichos equipos ante laboratorios acreditados por la E.M.A; vigente a la fecha de esta contratación, esto con el objeto de que se tenga la certeza de que se cumple con las especificaciones de peso requeridas. Y deberá anexar copia de la acreditación del laboratorio para tal efecto. 10. Presentar el contrato y programa correspondiente a los años 2016 y 2017 del control de fauna nociva celebrado con una compañía de fumigación para sus instalaciones, así como el higienizado de cisternas. Presentar las facturas de dicho servicio de por lo menos los seis meses anteriores a este acto (con una periodicidad mensual). Presentar el comprobante de los servicios realizados donde se pueda observar los productos y métodos utilizados para dar dicho servicio, así como las fichas técnicas, fichas de seguridad y registro de CICOPLAFEST de cada uno de dichos productos. Asimismo, deberá presentar licencia sanitaria de la compañía de fumigación y su alta en Hacienda en donde se verifique su giro. 11. El licitante deberá tener como mínimo 50 empleados inscritos ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y demostrarlo con el último pago al que está obligado, con la relación completa de los asegurados y el comprobante bancario del pago correspondiente. El número de empleados requerido, estará integrado por el total del personal que labora en la empresa, incluyendo las áreas administrativas y operativas; lo anterior, para que este Instituto tenga la seguridad de que los licitantes cuenten al menos con el personal que se requiere. 12. El licitante debe contar con el certificado vigente de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo-Requisitos, de conformidad con la Norma Mexicana NMX-SAST-001-IMNC-2008, correspondiente a las instalaciones operativas que acredita en el presente procedimiento de contratación, expedido por un Organismo de Certificación acreditado ante la ANSI-ASQ National Accreditation Board (ANAB) y/o ante la EMA, como Organismo de Certificación de Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en el sector 03 ó 30; el alcance del certificado otorgado al licitante deberá estar relacionado con la elaboración, abastecimiento y servicio de alimentos. Anexando copia de la acreditación vigente ante la ANAB y/o ante la EMA, del Organismo de Certificación. 13. El licitante debe contar con el certificado vigente del Sistema de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (HACCP), correspondiente a sus instalaciones operativas que acredita en el presente procedimiento de contratación, el alcance de la certificación otorgada al licitante debe estar relacionada con la elaboración, abastecimiento y servicio de alimentos. Dicho certificado debe estar expedido por un Organismo de Certificación acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (E.M.A.), en Sistemas de Gestión de la Inocuidad de los Alimentos. Anexando la acreditación vigente ante la E.M.A., del Organismo de Certificación. Asimismo, deberá presentar la constancia avalada por la International HACCP Alliance del profesionista que implementó el Sistema de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control. 14. Las empresas participantes deberán; en caso de no contar con instalaciones operativas en la Cuidad de México, zona metropolitana de la ciudad de México o Estado de México contar con instalaciones productivas en la Ciudad de México, zona metropolitana o en el Estado de México. Lo anterior con el fin de que en caso de requerimiento de visitas de supervisión por parte del personal asignado por la convocante y poder tener la facilidad de atender requerimientos extraordinarios ante situaciones emergentes y de contingencia. 15. El licitante debe presentar la certificación “TIF” vigente, de sus instalaciones operativas y/o productivas, de conformidad con las normas oficiales mexicanas NOM-008-ZOO-1994 y NOM-009-ZOO-1994, para garantizar la higiene e inocuidad de los productos cárnicos que suministrará, así como para el caso de una contingencia en la que los alimentos deban ser elaborados en las instalaciones del licitante; dicha certificación deberá haber sido obtenida para corte, deshuese, molido, marinado y elaboración de comidas preparadas crudas, así como elaboración de comidas preparadas de cárnicos de las especies bovino, porcino y ave. 16. Para el caso de la carne de res, los licitantes deben presentar análisis de clembuterol, con resultado negativo, en el que se indique que la carne de res que se suministrará en el presente procedimiento de contratación, se encuentra libre de esta sustancia, expedido a nombre del licitante, dicho análisis deberá haber sido realizado por un laboratorio de alimentos acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) o ante la Secretaría de Salud y contar con antigüedad no mayor a 30 días a la fecha de publicación de la presente convocatoria, anexando la acreditación vigente ante la EMA o ante la Secretaría de Salud del Laboratorio de Alimentos.   **Total de puntos a asignar: 2.5 puntos distribuidos de la siguiente forma:**   |  |  | | --- | --- | | **Acredita más de 13 documentos** | **2.5 puntos** | | **Acredita más de 9 a 12 documentos** | **1.5 puntos** | | **Acreditar 5 a 8 documentos** | **1 punto** | | **Acredita de 1 a 4 documentos** | **0.5 puntos** | | **No acredita documentos** | **0 puntos** | | | 2.5 | |
| **ii** | **Experiencia y especialidad del licitante**: **En la presentación de los contratos con los que pretenda comprobar estos rubros, se deberá señalar o marcar la vigencia y la descripción del servicio:** | | **18** | |
| ii.a.  Experiencia y Especialidad del licitante | El licitante deberá de acreditar su experiencia y especialidad en la prestación del servicio que se solicita en esta convocatoria, considerando el nivel, la capacidad y la experiencia en **servicios de alimentación de la misma naturaleza (comedores con sistema de autoservicio, para empleados)**, para lo cual deberá presentar una relación de los contratos celebrados con clientes del sector público o privado, para proporcionar el servicio de alimentación con sistema de autoservicio para empleados, en un periodo no mayor a 5 años de su formalización, acompañada de la copia legible de los contratos con los que acrediten:   * La prestación del servicio de alimentación para empleados, con sistema de autoservicio.   Así como del respectivo Distintivo “H” de cada contrato que presenten.  La convocante asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite 1 (uno) contrato por cada año, que incluya su respectivo Distintivo “H”, en un periodo de 5 (cinco) años.  Los contratos que se presenten, deberán cubrir el periodo de un año calendario y estar totalmente concluidos a la fecha de la presentación de proposiciones.  A partir de este máximo asignado la convocante efectuará un reparto proporcional de puntuación o unidades porcentuales entre el resto de los licitantes en razón de los años de experiencia y del número de contratos presentados respecto de la especialidad.  EXPERIENCIA:   |  |  | | --- | --- | | **Puntos máximos para el máximo de años acreditados** | **9 puntos** | | **Ningún aspecto acreditado.** | **0 puntos** |   ESPECIALIDAD:   |  |  | | --- | --- | | **Puntos máximos para el máximo de contratos acreditados.** | **9 puntos** | | **Ningún aspecto acreditado.** | **0 puntos** |   **Total de puntos a asignar: 18 puntos**  En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de años de experiencia, se dará la misma puntuación a los licitantes que se encuentren en este supuesto.  El licitante deberá presentar una relación de los contratos que exhibe en la que señale nombre, cargo y teléfono de los contactos para verificar la información.  El CONALEP se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el licitante. | | 18 | |
| **iii** | **Propuesta de trabajo.** Consiste en evaluar conforme a los términos de referencia establecidos por esta convocatoria, la metodología, el plan de trabajo y la organización propuesta por el licitante que permitan garantizar el cumplimiento del contrato. | | **9** | |
| iii.a.  Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio | Se otorgarán los puntos correspondientes a este rubro al LICITANTE cuya oferta técnica indique la forma en que dará cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo Técnico, en los siguientes aspectos:   * Procedimiento para la prestación del servicio ordinario para empleados. * Procedimiento para el manejo higiénico de los alimentos, antes, durante y posterior a su preparación.   Procedimiento para el servicio diario de alimentación a pacientes y empleados, así como, en su caso, la transportación de alimentos preparados (Catering). | | 3 | |
| iii.b.  Plan de Trabajo propuesto | El LICITANTE deberá incluir en su oferta técnica el Plan de trabajo donde señale las etapas, periodos o procedimientos que seguirá para la prestación del servicio que se solicita, en los siguientes aspectos:   * Procedimiento para la prestación del servicio de comedor para empleados. * Procedimiento para el manejo higiénico de los alimentos, antes, durante y posterior a su preparación. * Procedimiento para el servicio diario de alimentación a empleados, así como, en su caso, la transportación de alimentos preparados (Catering).   *El Plan de Trabajo deberá sujetarse a los plazos y demás condiciones previstos en Anexo 1 de la presente convocatoria.* | | 3 | |
| iii.c.  Esquema estructural de la organización de los recursos humanos | El LICITANTE deberá presentar el organigrama del personal que asignará para la prestación del servicio solicitado señalando nombre y cargo de cada uno de sus empleados que propone para los puestos constituidos por: Gerente de Piso y/o Supervisor de Cocina y Chef o Cocinero(a) en Jefe. | | 3 | |
| **iv** | **Cumplimiento de contratos.** Se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto de este procedimiento de contratación, que hubieren sido contratados por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona. | | **9** | |
| iv.a.  Cumplimiento de contratos | Con relación a los contratos referidos en el rubro 2, el LICITANTE presentará una carta de liberación de garantía o manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales, respecto de cada uno de los contratos que presenta para demostrar la experiencia y especialidad solicitada, o en su caso, la constancia emitida por la o las afianzadoras, identificando cada uno de los números de contratos que pretenden acreditar como cumplidos.  Se reitera que para efectos de dicha acreditación, los contratos que se presenten, deberán de estar debidamente concluidos.  Se asignarán el máximo puntaje al LICITANTE que presente el mayor número de documentos señalados en el párrafo anterior. Para el resto de los LICITANTES se aplicará una regla de tres.  En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de contratos, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en este supuesto. | | 9 | |
|  | ***TOTAL DE PUNTOS:*** | | **60** | |
| **Puntaje mínimo que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente:** | | **50 puntos** | |

**b).- Contenido de la propuesta económica:**

* 1. El licitante deberá entregar propuesta económica elaborada en papel membretado del licitante, de conformidad con el **Formato A** “Formato para la presentación de la propuesta económica” (considerando sólo dos decimales) desglosándose el precio unitario, en moneda nacional, debidamente foliada y firmada (no rubrica) en la última hoja de la propuesta económica por el representante legal.
  2. Carta del licitante, elaborada en papel membretado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada autógrafamente, por el representante legal, en la que **manifieste que la vigencia de la oferta y sus precios se mantendrán fijos durante la vigencia del contrato**.

**Nota: En caso de que la proposición económica no coincida con lo presentado en la propuesta técnica, la proposición en su conjunto será desechada.**

“EL LICITANTE” se hará responsable de que la toda documentación y la información entregada en su propuesta sean verídicas e inalteradas, así mismo, de que su proceder en el desarrollo de su participación en la presente licitación, se realizará dentro del marco legal aplicable, ya que en caso de incurrir en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 8 de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, éste, será sancionado de conformidad y acuerdo a los términos de la Ley antes referida.

1. **CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO**
   * 1. La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios evaluará las condiciones legales establecidas en el punto VI. “Documentación legal y administrativa” “Documentación legal y administrativa” incisos a), b), c), d), e), f), g), h) e i), así como las condiciones económicas establecidas en el punto IV inciso b) de esta convocatoria. En el caso de que no se cumpla con lo estipulado en alguno de estos numerales, será motivo de descalificación, salvo en los casos en que no sea motivo de descalificación de acuerdo a lo señalado en la convocatoria.
     2. La Dirección de Personal evaluará el contenido de los documentos solicitados en el punto IV inciso a a) “Contenido de la propuesta técnica” numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27 así como lo contenido en el Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas”. En el caso de que no se cumpla con lo estipulado en alguno de estos numerales y el anexo señalado, será motivo para desechar la propuesta.
     3. El mal llenado del **Formato B** “Formato de Acreditación de Personalidad” y **Formato D** “Formato de carta referente al Artículo 50 y 60 de la LAASSP será motivo para desechar las proposiciones.
2. **Criterios de Evaluación técnica:**

La Área requirente, realizará el análisis detallado a las ofertas técnicas presentadas por los licitantes participantes, efectuará el análisis detallado de las ofertas técnicas y se evaluarán bajo el criterio binario **"cumple o no cumple"** bajo las siguientes razones:

“El CONALEP”, en apego a la normatividad vigente aplicable, valorará las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos dentro de esta convocatoria y que cubran las características técnicas establecidas en el Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas”.

* + 1. El CONALEP evaluará y verificará la totalidad de las cartas, documentación y especificaciones técnicas entregadas por los licitantes participantes sean presentados en los mismos términos en que fueron solicitadas y se observe el 100% de lo especificado en la convocatoria, así como lo solicitado en el Anexo No. 1 ”Especificaciones Técnicas”.

1. Si al momento de la evaluación técnica y económica se advirtiera que algún licitante no cumple con alguno de los requisitos solicitados en la convocatoria o en alguno de sus anexos será descalificado. Salvo aquellos casos que considera la convocante que no afectan la solvencia de la propuesta, de conformidad con lo que señala el Artículo 36 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
2. **Criterios de evaluación, legal y administrativa:**

La evaluación administrativa será realizada por la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, de acuerdo a lo siguiente:

1. La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios evaluará las condiciones legales establecidas en el punto VI. “Documentación administrativa”, así como las condiciones económicas establecidas en el punto IV inciso b) numerales 1 y 2 de esta convocatoria. En el caso de que no se cumpla con lo estipulado en alguno de estos numerales, será motivo de descalificación, salvo en los casos en los cuales los incisos señalados no sean motivo de desechamiento.
2. El mal llenado de los Formatos B “Formato de Acreditación de Personalidad de conformidad con la Fracción VI del Artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Fracción V del Artículo 48 de su Reglamento” y D “Formato de carta referente al Artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público” será motivo para desechar las proposiciones.
3. Si al momento de la evaluación técnica y económica se advirtiera que algún licitante no cumple con alguno de los requisitos solicitados en la convocatoria o en alguno de sus anexos será descalificado. Salvo aquellos casos que considera la convocante que no afectan la solvencia de la propuesta, de conformidad con lo que señala el Artículo 36 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
4. En caso de que se presenten proposiciones conjuntas, la Coordinación de Adquisiciones y Servicios solicitará a la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos, su opinión respecto al convenio que se presente, a efecto de que se determine si el mismo cumple con los requerimientos jurídicos necesarios para su consideración.
5. **Evaluación de la propuesta económica:**

Las proposiciones que se considerarán para su evaluación económica, serán aquellas que hayan cumplido con los requisitos legales, administrativos y técnicos de acuerdo con lo especificado en esta convocatoria. Por tal motivo, la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, realizarán el análisis detallado de las ofertas económicas bajo los siguientes criterios.

1. Verificará que la oferta económica esté elaborada en papel membretado del licitante debidamente firmada (no rúbrica) por el representante legal del licitante, de acuerdo a lo estipulado en el punto IV inciso b) y de conformidad con el Formato de la Propuesta Económica **Formato A**.
2. Verificará que la carta dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, indique que la vigencia de la oferta económica y sus precios serán firmes durante la totalidad de la vigencia del contrato.
3. El CONALEP solo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber obtenido la puntuación o unidades porcentuales iguales o superiores al mínimo establecido en esta convocatoria.
4. Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se excluirá del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado, y sólo se considerará el precio neto propuesto.
5. El total de la puntuación de la propuesta económica, tendrá un valor numérico máximo de 40 puntos, por lo que la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, se le asignará esa puntuación máxima.
6. Para determinar la puntuación que correspondan al precio neto propuesto por cada participante, el CONALEPaplicará la siguiente fórmula:



Donde:

PPE = Puntuación que corresponde a la Propuesta Económica

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica

40 = Puntuación máxima

**Calculo del resultado final de la puntuación obtenida de la propuesta del licitante**

El cálculo del resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición, el CONALEP aplicará la siguiente fórmula:

 Para toda j= 1,2,…..,n

Donde:

PTj = Puntuación Total de la proposición;

TPT = Total de Puntos obtenidos en la Propuesta Técnica, y

PPE = Puntuación alcanzada por la Propuesta Económica, y

El subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

* 1. Verificará que las cotizaciones de los licitantes incluyan y coticen lo solicitado, en caso de no ser así dicha propuesta será descalificada.
  2. Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la Convocante pudiera aceptarse, el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica, el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la Convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.
  3. En el caso de errores u omisiones aritméticos en la proposición económica, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación del precio ofertado como **SUBTOTAL DE LA PROPUESTA (PRECIO UNITARIO)**, la rectificación se aplicará de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el **SUBTOTAL DE LA PROPUESTA (PRECIO UNITARIO)** del servicio y el precio total, prevalecerá el **SUBTOTAL DE LA PROPUESTA (PRECIO UNITARIO)** y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el precio expresado en palabras, si el licitante no aceptare la corrección, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP. Lo anterior de acuerdo con el artículo 55 del Reglamento de la LAASSP.
  4. En caso de que el precio resulte superior en un 10% a lo ofertado, respecto del que se observa como media o mediana en la investigación de mercado o de los precios propuestos en la propia licitación de conformidad con lo que señala el Artículo 51 del Reglamento de la LAASSP el precio se considerará como no aceptable.
  5. El cálculo de los precios no aceptables, se llevará a cabo por la convocante únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación y se considerarán las directrices señaladas en el Artículo 36 de la LAASSP y 51 de su Reglamento, en el mismo sentido serán consideradas aquellas correcciones que se encuentren vinculadas con la contratación de los bienes propuestos por los licitantes considerándose el siguiente criterio para la evaluación:
* El servicio, deberán cotizarse de acuerdo al formato A, especificando el **SUBTOTAL DE LA PROPUESTA (PRECIO UNITARIO)** antes de I.V.A. que será el que considerará la convocante para la evaluación económica al que corresponde el inciso i).
* De lo anterior, se realizará un cuadro comparativo contra la media y/o mediana de evaluación obtenida por el CONALEP de conformidad con lo señalado en el artículo 51 del Reglamento de la LAASSP a fin de determinar que los **SUBTOTAL (PRECIO UNITARIO)** sean aceptables. De observarse que algún **SUBTOTAL DE LA PROPUESTA (PRECIO UNITARIO)** se encuentra por arriba de la media y/o mediana y de acuerdo al Artículo 2 de la LAASSSP obtenida para la evaluación, será motivo de descalificación por no ser un precio aceptable.
* Las propuestas que acrediten lo señalado en el párrafo anterior, serán aquellas que presentaron precios unitarios aceptables, por lo que la convocante las comparará entre sí para determinar, de acuerdo a la evaluación binaria cuál de ellas resulta ser la más baja.

1. El cálculo de los precios convenientes, se llevará a cabo por la convocante únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado de conformidad con lo señalado en el artículo 51 del Reglamento de la LAASSP. En este sentido, en consideración a lo previsto en el artículo de referencia en su inciso B), todo aquel precio que se encuentre por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la LAASSP, será considerado como no conveniente.

La convocante manifiesta que, de acuerdo con lo señalado en sus Políticas Bases y Lineamientos vigentes del CONALEP, el porcentaje a considerar para realizar los cálculos y determinar un precio no conveniente es el 40%.

* Los servicios, deberán cotizarse de acuerdo al formato A especificando el **SUBTOTAL DE LA PROPUESTA (PRECIO UNITARIO)** antes de I.V.A. y será el que considerará la convocante para la evaluación económica al que corresponde el inciso j).
* De lo anterior, se realizará un cuadro comparativo contra el promedio obtenido por la convocante al cual se aplicará de acuerdo a lo que señala el artículo 51 del Reglamento de la LAASSP a fin de determinar mediante el comparativo que se realice contra el resultado si los precios propuestos resultan convenientes. De observarse que algún precio se encuentra por debajo del resultado del porcentaje obtenido será motivo de descalificación.

1. **Criterios de adjudicación:**
2. Se adjudicará al licitante o licitantes de acuerdo a las propuestas solventes que obtengan la mayor puntuación de conformidad con la fórmula explicada en el punto anterior .
3. Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.
4. En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el número anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tiene el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación de la partida a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice a través del procedimiento de insaculación, como lo señala el Artículo 54 del Reglamento de la LAASSP.

**Para el presente procedimiento no habrá abastecimiento simultáneo**.

1. **DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES**
2. Escrito en hoja membretada del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado (no rúbrica) por el representante legal del licitante, **que cuenta con facultades suficientes** para suscribir a nombre de su representado, las propuestas técnica y económica, preferentemente de acuerdo como se detalla en el **Formato B** de esta convocatoria, de conformidad con la fracción VI del Artículo 29 de la LAASSP y Fracción V del Artículo 48 de su Reglamento, el que deberá contener:
3. **Del licitante:** Registro Federal de Contribuyente, correo electrónico, nombre y domicilio (será el lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios que se celebren de conformidad con la LAASSP y su Reglamento), así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas, y
4. **Del representante del licitante:** número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.
5. Carta del licitante elaborada en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, en la cual manifieste que es de **nacionalidad mexicana**, en apego al artículo 35 del Reglamento de la LAASSP. **(Formato C)**
6. Declaración por escrito, en papel membretado del licitante, debidamente firmada autógrafamente por el representante legal del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante, representante y demás dependientes de él, no se encuentran en los supuestos de los **Artículos 50 y 60 de la LAASSP**, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo a los formatos descritos en el **Formato D** de esta convocatoria.
7. Carta del licitante elaborada en papel membretado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada autógrafamente (no rubrica) por el representante legal, en la cual manifieste que es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferta y que entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y que además contendrán como mínimo, **el grado de contenido nacional de por lo menos el 65%**, el cual forma parte de la presente convocatoria. (Formato E). (**No aplica el requisito por tratarse de la contratación de un servicio)**
8. En caso de que el licitante participante sea MIPYME podrán participar con ese carácter debiéndolo acreditar con una copia del documento expedido por una autoridad competente que determine su estratificación como **micro, pequeña o mediana empresa**, o bien, presentar el escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuentan con este carácter de acuerdo a lo señalado en el F**ormato F** de conformidad con el artículo 34 del Reglamento de la LAASSP**; en caso de manifestar que no pertenecer a alguno de los grupos señalados, de existir un empate contra otra propuesta, se considerará lo señalado en el numeral 3 “Criterios de Adjudicación” de la convocatoria y se favorecerá a la propuesta que pertenezca a micros, pequeñas o medianas empresas. (De no encontrarse la empresa en alguno de los grupos de mipymes, podrá entregar el escrito manifestando que su empresa no se encuentra en los rangos señalados, o en su caso, no será motivo para desechar la propuesta el no presentar el documento, entendiendo la convocante que se encuentra fuera de los rangos establecidos).**
9. Carta del licitante en la que presente una declaración de integridad, elaborada en papel membretado debidamente firmada autógrafamente, por el representante legal del licitante, que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, **induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones**, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con el artículo 29 fracción IX de la LAASSP. **Formato G**
10. En caso de que el licitante participante haga una **presentación conjunta de proposiciones** de conformidad a lo establecido en el Artículo 34 segundo párrafo de la LAASSP y al Artículo 44 de su Reglamento, se deberá presentar original y copia simple para su cotejo del convenio que celebran y firman las personas que integren dicha agrupación”, adjuntando copia simple de las escrituras correspondientes, **en caso de que no haga una presentación conjunta de proposiciones, presentar esta carta con la leyenda “NO APLICA”. La no presentación de esta carta no será motivo de des echamiento.**
11. Los licitantes entregarán junto o dentro del sobre cerrado, copia simple por ambos lados de su **identificación oficial vigente con fotografía**, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición, de conformidad con el artículo 48 fracción X del Reglamento, la no presentación dará por resultado la descalificación de la propuesta durante la evaluación detallada. De conformidad con la fracción VII del Artículo 48 del mismo Reglamento no será motivo de des echamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.
12. En el caso de que el licitante participante previo al inicio de este procedimiento, haya presentado el manifiesto de vínculos o relaciones en el sistema de manifiesto de particulares de la Secretaría de la Función Pública con liga [www.manifiesto.gob.mx](http://www.manifiesto.gob.mx), deberá presentar copia del acuse correspondiente, de conformidad con el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y el acuerdo que lo modifica publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.
13. **DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES CONTRA ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA:**

Los licitantes, a su elección podrán presentar en los términos de lo previsto en el Artículo 66 de la LAASSP, inconformidades ante el O.I.C. en el CONALEP, ubicado en calle 16 de septiembre No 147 Norte Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec Estado de México, 2° piso, C.P. 52148

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito o en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica, mediante el programa informático que les proporcione la S.F.P y/o autoridad competente en términos de lo dispuesto por el Título Sexto, Capítulo Primero de la LAASSP así como de las Reglas Décima y Décima Primera del Acuerdo o ante la S.F.P y/o autoridad competente, ubicada en Avenida Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, en la Ciudad de México, por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento.

Dirección electrónica en CompraNet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html Sección Inconformidades electrónicas; <https://sites.google.com/site/cnetrupc/inconformidades>

1. **REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE UNA DENUNCIA**

**Si eres testigo de un acto de corrupción que observes en los procedimientos de contratación de la dependencia, Denúncialo a los contactos:**

**Más cerca de ti**

**018001128700 lada sin costo**

**20002000 en el D.F.**

**20003000 ext 2164**

**Página de internet:**

[**contactocuidadano@funciónpublica.gob.mx**](mailto:contactocuidadano@funciónpublica.gob.mx)

**Con independencia del medio de captación que elija, si opta por una atención personalizada, por favor acuda (con una identificación oficial vigente con fotografía), al área de Quejas del Órgano Interno de Control en el CONALEP, sita en Calle 16 de septiembre No. 147 norte, colonia Lázaro Cárdenas Metepec, Estado de México C.P. 52148**

1. **De las Infracciones, Sanciones, el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y de la Protección de Datos Personales**
2. **Lo convocante informará a la Secretaría de la Función Pública a efecto de que se actúe en términos del Título Quinto de las Infracciones y Sanciones Capítulo Único artículos 59, 60, 61, 62, 63 y 63 de la LAASSP.**
3. **Se informa a los licitantes que el Acuerdo por el que se Expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, el CONALEP, se encentra disponible para su consulta en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga** [**www.gob.mx/sfp**](http://www.gob.mx/sfp) **y en la página del Diario Oficial de la Federación de fecha 19 de febrero de 2016, mismo al que puede obtener a través de la siguiente liga:** [**http://dof.gob.mx/nota\_detalle.php?codigo=5426312&fecha=19/02/2016**](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5426312&fecha=19/02/2016)**. Lo anterior en consideración al numeral 6 de la Sección II Reglas generales para el contacto con particulares y el acuerdo que lo modifica publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.**
4. **Se informa a los licitantes participantes que en el presente procedimiento se considerarán los aspectos señalados en los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de septiembre de 2005, por lo que el CONALEP, se compromete a resguardar los datos personales presentados por los licitantes participantes, los cuales serán protegidos en la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones en el expediente correspondiente.**
5. **FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES**

|  |  |
| --- | --- |
| FORMATO A | FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. |
| FORMATO B | FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 29 DE LA LAASSP Y FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 48 DE SU REGLAMENTO. |
| FORMATO C | FORMATO DEL ESCRITO A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP |
| FORMATO D | FORMATO DE CARTA EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP. |
| FORMATO E | GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES OFERTADOS |
| FORMATO F | FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. |
| FORMATO G | FORMATO DE INTEGRIDAD DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 IX DE LA LAASSP. |
| FORMATO H | FORMATO DE ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS. |
| FORMATO I | ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO |
| FORMATO J | CARTA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD |
| ANEXO No. 1 | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. |
| ANEXO No. 2 | MODELO DE ANTEPROYECTO DE CONTRATO |
| ANEXO No. 3 | MODELO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO |
| ANEXO No. 4 | MODELO DE CARTA SOBRE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS SERVICIOS Y CALIDAD DE LOS BIENES |
| ANEXO No. 5 | MODELO DE LA NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA OCDE |
| ANEXO No. 6 | AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS |
| ANEXO No. 7 | FORMATO DE BENEFICIARIOS |

**Los licitantes de preferencia entregarán la documentación, señalando en el encabezado del documento el nombre del formato o anexo que se presenta, a efecto de agilizar la revisión de la documentación solicitada.**

|  |
| --- |
| FORMATO A. **“Formato para la Presentación de la Propuesta Económica”** |

**“FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA**

Con el propósito de evaluar en igualdad de condiciones, las proposiciones económicas que presenten los participantes deberán presentar su oferta económica de acuerdo a lo siguiente:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **(1)**  **AÑO** | **(2)**  **CANTIDAD APROXIMADA DE SERVICIOS** | **(3)**  **PRECIO UNITARIO POR SERVICIO** | **(4)**  **SUBTOTAL**  **Se calcula de la siguiente manera:**  **Columna 2 x columna 3** | **(5)**  **IVA** | **(6)**  **TOTAL** |
| 2017 | 40,030 |  |  |  |  |
| 2018 | 58,480 |  |  |  |
| 2019 | 58,570 |  |  |  |
| 2020 | 19,040 |  |  |  |
| **GRAN TOTAL:** | | |  |  | **$** |

|  |  |
| --- | --- |
| **SUBTOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, ESTA SE CALCULA MULTIPLICANDO LA COLUMNA No. 2 POR LA COLUMNA No. 3** | **$** |
| **IV.A. ESTE SE CALCULA MULTIPLICANDO EL SUBTOTAL (COLUMNA No. 4) POR EL 16%** | **$** |
| **TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA SE OBTIENE SUMANDO EL SUBTOTAL DE LA PROPUESTA MAS EL I.V.A. (COLUMNA 4 MÁS LA COLUMNA No. 5)** | **$** |

**NOTA**: Además deberá anotar en el presente cuadro lo siguiente:

* Condiciones de pago:
* Condición de precio:
* Vigencia de la propuesta:
* Lugar de ejecución del servicio:
* Tiempo de Ejecución del servicio:
* Moneda en que cotiza:

**FORMATO B**

**FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 29 DE LA LAASSP Y FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 48 DE SU REGLAMENTO.**

**DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA**

**PRESENTE**

(NOMBRE)\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí y por mí representada, sin que resulte necesario acreditar mi personalidad jurídica, y para suscribir la propuesta en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA No. LA-011L5X001-E16-2017, a nombre y representación de: (persona física o moral).

|  |  |
| --- | --- |
| **PERSONA FÍSICA Y MORAL** | REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  DOMICILIO:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  COLONIA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  C.P. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  DELEGACIÓN O MUNICIPIO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  ENTIDAD FEDERATIVA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  TELÉFONO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_FAX: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  CORREO ELECTRÓNICO:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| **PERSONA MORAL** | NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_FECHA:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Y FECHA\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  ***RELACIÓN DE ACCCIONISTAS:***   |  |  |  | | --- | --- | --- | | **APELLIDO PATERNO** | **APELLIDO MATERNO** | **NOMBRE (S)** | |  |  |  | |  |  |  | |  |  |  | |  |  |  |   REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  FECHA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ: \_\_\_\_  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

(LUGAR Y FECHA)

PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)

**Manifiesto mi conformidad de que: a fin de agilizar la formulación del contrato respectivo en caso de resultar adjudicado, los datos proporcionados en el presente anexo serán considerados al momento de integrar el Instrumento Jurídico correspondiente, por lo que se solicita que la información vertida coincida con la documentación que entregue de conformidad con el inciso I) de la presente convocatoria.**

**NOTA:** EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, PERO DEBERÁ RESPETAR EL CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.

## FORMATO C

## 

## FORMATO DEL ESCRITO A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

\_\_\_\_de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2017

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

P R E S E N T E.

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_\_\_\_Número\_\_\_\_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre, y de conformidad con lo previsto en el Artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que es de **nacionalidad mexicana**.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE

**FORMATO D**

**FORMATO DE CARTA EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP**

\_\_\_\_de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Razón Social del licitante:

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

P R E S E N T E

En cumplimiento a lo ordenado por los **Artículos 50 y 60 penúltimo párrafo** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y para los efectos de presentar propuestas y en su caso, poder celebrar el CONTRATO respectivo con el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, en relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA No. LA-011L5X001-E16-2017**,** nos permitimos manifestarles, bajo protesta de decir verdad, que conocemos el contenido de los artículos en cuestión, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, de que no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen los citados Artículos.

ATENTAMENTE

**Nombre de la Empresa**

R.F.C. de la empresa

**El Representante Legal de la Empresa**

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal

NOTA: Este modelo de carta para Persona Moral, deberá presentarla en papel membreteado de la empresa licitante y firmado por la persona que cuente con facultades para actos de administración.

**FORMATO E**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL (REGLA 8)**

No aplica

**FORMATO F**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA No. LA-011L5X001-E26-2017**

\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ 2017

**Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica**

**Presente.**

Me refiero a la Solicitud de Información en la que mi representada, la empresa (Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa) participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_\_\_\_\_( Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%.), con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_(Micro, Pequeña o Mediana).

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Firma del Representante Legal**

## FORMATO G

## 

## FORMATO DE INTEGRIDAD DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 IX DE LA LAASSP.

\_\_\_\_de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2017

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

P R E S E N T E.

Me refiero al procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA Número\_\_\_\_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica**, induzcan o alteren las evaluaciones** de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE

## FORMATO H

## FORMATO DE ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS

NOMBRE DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_FECHA:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Referencia en Bases** | Documento | **SI** | NO |
| **IV a) 1** |  |  |  |
| **IV a) 2** |  |  |  |
| **IV a) 3** |  |  |  |
| **IV a) 4** |  |  |  |
| **IV a) 5** |  |  |  |
| **IV a) 6** |  |  |  |
| **IV a) 7** |  |  |  |
| **IV a) 8** |  |  |  |
| **IV a) 9** |  |  |  |
| **IV a) 10** |  |  |  |
| **IV a) 11** |  |  |  |
| **IV a) 12** |  |  |  |
| **IV b) 1** |  |  |  |
| **IV b) 2** |  |  |  |
| **VI. a)** |  |  |  |
| **VI. b)** |  |  |  |
| **VI. c)** |  |  |  |
| **VI. d)** |  |  |  |
| **VI. e)** |  |  |  |
| **VI. f)** |  |  |  |
| **VI. g)** |  |  |  |
| **VI. h)** |  |  |  |
| **VI. i)** |  |  |  |

**NOTA:**

1. La omisión de alguno de estos requisitos o el mal llenado de los Formatos “B y D”, será motivo para desechar sus propuestas.
2. La omisión de la presentación de este documento no es causa de descalificación.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **ENTREGA** |  |  |  | RECIBE |
| NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL |  |  |  | **LIC. AMAYA DE LA CAMPA PALACIOS**  **COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS** |

## FORMATO I

## ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO

## ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER ENTREGADO EL DÍA DE LA JUNTA PÚBLICA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO. (EL PRESENTE FORMATO NO FORMA PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA)

La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios pone a su disposición la encuesta de "Calidad en el Servicio y Transparencia", la cual tiene como objetivo conocer su opinión con respecto al procedimiento de compra en el cual usted, como proveedor o prestador de servicios está participando.

Metepec, Estado de México, a \_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2017

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Datos Generales:** | | | | |
|  | | | | |
| Nombre o Razón Social del Licitante: | | | | |
|  | | | | |
|  | | | | |
| Tipo de procedimiento: | | | | |
| **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA No. LA-011L5X001-E26-2017** | | | | |
|  | | | | |
| N° del Procedimiento: **No. LA-011L5X001-E26-2017** | | | | |
|  | | | | |
|  | | | | |
| ¿Desea contestar la siguiente encuesta? | | | | |
| Marque con una “X” su elección.  Si elige **“SI”**, continúe con las instrucciones indicadas.  Si elige **“NO”**, le agradecemos su amable atención. | | | | |
|  | | | | |
|  | | | | |
| **SI** |  | **NO** |  |  |
|  | | | | |
|  | | | | |
| **Instrucciones:** | | | | |
|  | | | | |
| Califique los supuestos planteados en esta encuesta, señalando con una “x” la correspondiente elección, según considere (una elección por supuesto). | | | | |
|  | | | | |
|  | | | | |
|  | | | | |
|  | | | | |

**Desarrollo de la encuesta:**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **Evento** | **Totalmente de**  **acuerdo** | **En general de**  **acuerdo** | **En general en desacuerdo** | **Totalmente en desacuerdo** |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **1.** | **JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA** |  |  |  |  |
| **1.1** | El contenido del cuerpo de la convocatoria, es claro para los bienes y/o servicios, que se pretenden adquirir o contratar. |  |  |  |  |
| **1.2** | Las preguntas realizadas fueron contestadas por el **“CONALEP”**, con claridad, apegados a lo requerido y a la Normatividad Vigente y Aplicable. |  |  |  |  |
| **2.** | **ACTO DE PRESENTACIÓN Y PERTURA DE PROPOCISIONES** |  |  |  |  |
| **2.1** | El evento se desarrolló con oportunidad, de acuerdo a la cantidad de propuestas que se presentaron en el acto, de conformidad con la LAASSP. |  |  |  |  |
| **3.** | **EVALUACIÓN TÉCNICA** |  |  |  |  |
| **3.1** | La evaluación técnica se dio a conocer, de acuerdo a lo establecido en la convocatoria y en la junta de aclaraciones. |  |  |  |  |
| **4.** | **JUNTA PÚBLICA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO** |  |  |  |  |
| **4.1** | En este evento se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los licitantes adjudicados y de los que no resultaron adjudicados. |  |  |  |  |
| **5.** | **GENERALES** |  |  |  |  |
| **5.1** | El acceso al inmueble fue expedito. |  |  |  |  |
| **5.2** | Los eventos comenzaron en las fechas y horas señaladas en la convocatoria. |  |  |  |  |
| **5.3** | El trato que me dieron los Servidores Públicos del **“CONALEP”** durante el procedimiento de contratación, fue respetuosa y amable. |  |  |  |  |
| **5.4** | Volvería a participar en otro procedimiento de contratación que emita el **“CONALEP”**. |  |  |  |  |
| **5.5** | El desarrollo del procedimiento de contratación se apegó a la normatividad vigente y aplicable. |  |  |  |  |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| ¿Considera usted que el procedimiento contratación fue transparente considerando los numerales 1 al 4 de la presenta encuesta? | | | | |
| **SI** |  | **NO** |  |  |
|  | | | | |
| En caso de haber contestado **“NO”**, especificar en el siguiente cuadro las razones: | | | | |
| (En caso de requerir más espacio, le agradeceremos anexar las hojas necesarias) | | | | |
|  | | | | |

**FORMATO J**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA No. LA-011L5X001-E26-2017**

**MANIFESTACIÓN DE SER PERSONA CON DISCAPACIDAD (LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE FORMATO NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN)**

**MODELO DE MANIFESTACIÓN DE SER PERSONA CON DISCAPACIDAD (PERSONA FÍSICA) O PERSONA MORAL QUE CUENTE CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DEL CINCO POR CIENTO CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA TOTAL DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A SEIS MESES; ACOMPAÑADA CON EL AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

(Lugar y Fecha)

Razón Social del licitante:

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

P R E S E N T E

EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA que participe a través de un representante deberá utilizar esta leyenda. Quien suscribe, Sr.(escribir el nombre de la persona física que suscribe el documento) representante legal de, (escribir el nombre de la persona física que participa en la licitación), mismo que lo acredito con: (indicar datos de la personalidad) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que mi representado actúa como licitante en el procedimiento de contratación arriba citado, el cual para efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se hace de su conocimiento que es una persona con discapacidad decretada cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, mismo que lo sustento con la copia que se anexa al presente escrito del régimen obligatorio ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA y sea quien suscriba este documento deberá utilizar esta leyenda. Quien suscribe, Sr. (escribir el nombre de la persona física con discapacidad) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que soy un licitante con discapacidad decretada cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, mismo que lo hago de su conocimiento para efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP y lo que sustento con: la copia que se anexa al presente escrito del régimen obligatorio ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

EN CASO DE SER PERSONA MORAL deberá utilizar esta leyenda. Quien suscribe, Sr.(escribir el nombre de la persona física que suscribe el documento) representante legal de, (escribir el nombre de la empresa que participa en la licitación), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que mi representada cuenta con personal con discapacidad en una proporción del (número y letra) por ciento de la totalidad de su plantilla de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses a partir de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, lo que se comprueba con la copia que se anexa al presente escrito el aviso de alta al régimen obligatorio ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Para efectos de soportar lo dicho en el párrafo que antecede, manifiesto que mi representada cuenta con un total de \_\_\_\_\_ empleados.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E**

**(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO**

**LEGAL DE LA EMPRESA)**

**NOTA: En el supuesto de que el licitante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.**

**De no contar con personal con discapacidad en la plantilla de empleados de su empresa, no será necesario la presentación del documento.**

**La no presentación de este documento no es motivo de descalificación de la propuesta.**

|  |
| --- |
| **ANEXO No. 1**  **“Especificaciones Técnicas”** |

1. PARA LOS LICITANTES:
2. Cotizar el 100% del servicio de **Comedor**, tomando como referencia los desayunos diarios máximos y mínimos aproximados de lunes a viernes según las necesidades requeridas, de acuerdo a lo siguiente:



1. Brindar el servicio en las máximas condiciones de higiene, calidad y atención en los siguientes lugares:

**Oficinas del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica**; sito en Av. 16 de septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148.

**Departamento de Almacén General Conalep**; localizada en Santiago Graff. No. 105, Col. Parque Industrial, Toluca, Estado de México.

1. El servicio de **Comedor** invariablemente deberá dar inicio en los siguientes horarios:

|  |  |
| --- | --- |
| **CONCEPTO** | **LUNES A VIERNES** |
| **HORARIO** | **7:45 a 8:45 hrs.** |
| -OFICINAS DEL CONALEP: | **237** |
| -ALMACÉN GENERAL DE CONALEP: | **13** |
| **TOTAL DE SERVICIOS PROMEDIO POR DIA:** | **250** |

1. Ofrecer opciones diarias como se detalla en el ANEXO 1, inciso D) “PARÁMETROS INDICATIVOS E INTEGRACIÓN DEL MENÚ”
2. Mantener diariamente en condiciones de higiene y seguridad las instalaciones del comedor del Conalep ubicadas en Oficinas del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y en el Departamento de Almacén General.
3. La empresa adjudicada destinará para la prestación del servicio el siguiente personal y análisis clínicos:

## PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA PRESTAR EL SERVICIO

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **PUESTO** | **COMENTARIOS** | |
| **1** | Gerente de Piso y/o Supervisor de Cocina \* | Obligatorio | El licitante que resulte adjudicado, deberá presentar dentro de los ocho días hábiles siguientes a partir del inicio de la vigencia de la prestación del servicio, los siguientes análisis clínicos:  Coproparasitoscópico, exudado nasofaríngeo y frotis de manos al personal.  En caso de cambio en el personal, dichos análisis deberán realizarse antes que éstos inicien las labores en el Conalep y presentar los resultados en el Área de Servicios Generales. |
| **1** | COCINERO (a) | Obligatorio |
| **1** | CHOFER | Obligatorio |
|  | Ayudantes de Cocina o Personal de apoyo | La empresa que resulte adjudicada prestará el servicio con el personal que estime necesario considerando los 250 servicios diarios |
| Despachadores de alimentos |
| Garroteros |
| Lava trastes |

**Nota:** El Gerente de Piso y/o Supervisor de Cocina, deberá contar con las facultades necesarias para resolver al momento cualquier incidencia o anomalía que se presente durante el servicio.

1. Deberá entregar después de la Junta de Aclaraciones y hasta 24 horas antes del Acto de Apertura de Proposiciones Técnicas dentro del horario administrativo del Conalep de 8:00 a 15:00 horas en el Área de Servicios Generales del Conalep, una muestra de los equipos, utensilios y uniformes de acuerdo a la actividad del empleado y características descritas a continuación:

* 3 uniformes con logotipo de la empresa de diferente color, zapato antiderrapante, filipina malla o red para cabello, cofia, gorro de chef, cubre-boca, delantal de tela, delantal ahulado, guantes y porta-credencial.
* Loza: Plato trinche, plato sopero, tazón, azucarera con tapa, taza para café en cerámica y melanina blanca, como muestra de los 2 tipos que puede utilizar, vaso de vidrio y de policarbonato de 252 mililitros como muestra de los 2 tipos que puede utilizar, tortillero, juego de cubiertos (cuchillo, tenedor, cuchara sopera y cuchara para café), charola de fibra de vidrio trapezoidal y cafetera industrial con capacidad de 100 tazas. **Lo anterior deberá de ser presentado en buenas condiciones y nuevo.**
* Lo solicitado, se entregará debidamente empaquetado e identificado con el nombre del licitante, número de licitación.
* Relación del equipo, utensilios y uniformes con su descripción, misma que servirá de constancia de la entrega al Área de Servicios Generales.

El licitante podrá solicitar la devolución del equipo, utensilios y uniformes a partir del día hábil siguiente de realizarse el fallo y hasta 30 días hábiles posteriores del mismo, no haciéndose responsable el Conalep, del equipo no retirado en el periodo mencionado, con excepción del licitante adjudicado, debido a que sus muestras quedarán a resguardo del Área de Servicios Generales, durante la vigencia del contrato, ya que queda obligado a prestar el servicio con los insumos iguales a los presentados.

1. Los licitantes que participen deberán de realizar una **visita** a las Oficinas Nacionales y Almacén General del Conalep a efecto de conocer donde se prestará el servicio a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta un día previo al Acto de Presentación de Apertura de Proposiciones, dentro de los días y horarios hábiles para el Conalep de 08:00 a 14:00 horas, debiendo presentar dentro de su propuesta el formato constancia de visita (Anexo 5), debidamente sellado y firmado por el Área de Servicios Generales y Departamento de Almacén General.
2. El licitante adjudicado deberá abastecer durante el servicio los implementos como: cafeteras, azúcar, sal, salsas.
3. El licitante adjudicado deberá contar como mínimo con dos vehículos con caja refrigerante y un vehículo con caja seca rotulados con el logotipo de la empresa para transportar los alimentos en buenas condiciones de uso y mecánicas (propios o arrendados) y uno de los vehículos deberá quedar permanentemente, durante la vigencia del contrato, en las instalaciones del CONALEP, para transportar diariamente los alimentos a las instalaciones del Departamento de Almacén General.
4. El licitante adjudicado diariamente y una vez terminado el servicio, deberá concentrar las mesas y sillas que se encuentran en la entrada al comedor, dentro del salón y cerrar con llave las puertas de acceso.
5. El licitante adjudicado diariamente retirará de las instalaciones de Oficinas del Conalep y del Departamento de Almacén General, los deshechos que se generen durante la prestación del servicio
6. **PARA EL CONALEP:**
7. El Área de Servicios Generales, será el responsable de notificar por escrito al prestador del servicio, de la modificación de horarios, turnos contratados y lugares de la prestación del servicio; sin costo alguno para el Conalep.
8. El Conalep es propietario del local e instalaciones, los cuales incluyen el servicio de gas L.P., y energía eléctrica por lo que el proveedor deberá pagar una cantidad por ambos suministros de acuerdo a lo señalado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”, Inciso G), Numeral 14.
9. Durante la vigencia del contrato, en cualquier momento el Conalep podrá realizar análisis bioquímicos y bacteriológicos al equipo utilizado en la preparación de alimentos, a los alimentos procesados y al personal, a efecto de verificar la higiene y calidad del servicio prestado.
10. **PARA LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO:**
11. Verificar la asistencia diaria del personal mínimo requerido **TABLA “PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO”**
12. Verificar la recepción, vigencia y calidad de la materia prima solicitadas en el inciso D**.3)** PRODUCTOS QUE DEBERÁ UTILIZAR EL PROVEEDOR
13. Verificar la calidad de carnes, embutidos, productos lácteos
14. Verificar la calidad y estado físico de las legumbres, verduras y frutas
15. En la cocina: elaboración de alimentos, limpieza y desinfección de verduras y legumbres
16. Verificar la cocción de las carnes y alimentos, así como la sazón de los alimentos que se proporcionarán durante el servicio
17. Verificar que se cumpla con las cantidades establecidas en el inciso D.1) “PARAMETROS INDICATIVOS”
18. Verificar que la atención del personal adscrito al licitante adjudicado sea eficiente y oportuna.
19. Verificar que los complementos del menú como son: pan, tortillas, sal, azúcar, servilletas, salsa y café, así como los utensilios como: cubiertos, vasos, platos y tazas cumplan con cantidad y calidad solicitadas en el inciso D) “PARAMETROS INDICATIVOS E INTEGRACIÓN DEL MENÚ” y E.2) “RELACIÓN DE EQUIPOS, ACCESORIOS E IMPLEMENTOS MÍNIMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR”
20. Al término del servicio se verificará que las mesas utensilios e instalaciones del comedor estén debidamente limpias.
21. El personal de comedor deberá prestar el servicio con el uniforme completo, aseado debidamente portando los elementos necesarios como: cofia, cubre boca, red para cabello, uñas recortadas, sin aretes y sin anillos
22. La empresa adjudicada deberá presentar como obligación un menú de15 días con antelación de los alimentos que se proporcionaran, a fin de verificar, validar y realizar los cambios de acuerdo a las observaciones de Servicios Generales.
23. **PARÁMETROS INDICATIVOS E INTEGRACIÓN DEL MENÚ”**

**D.1) PARÁMETROS INDICATIVOS**

|  |  |
| --- | --- |
| **1.- PLATILLOS PRINCIPALES QUE DEBERÁN PRESENTARSE LOS DÍAS QUE SE PRESTE EL SERVICIO** | **CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDO POR RACION** |
| CARNE DE RES O CERDO (DE 1ª.) EN SUS DIFERENTES PRESENTACIONES, INCLUYENDO CORTES DE ARRACHERA Y SÁBANA. | 150 grs. |
| CARNE DE POLLO (DE 1ª.) EN SUS DIFERENTES PRESENTACIONES | 150 grs. |
| FILETE DE PESCADO O EMBUTIDOS EN SUS DIFERENTES PRESENTACIONES | 150 grs. |
| HUEVO DE GALLINA BLANCO O ROJO (DE 1ª.) GRANDE | 2 piezas. |
| GUISADO A BASE DE VERDURAS (Calabacitas a la mexicana, espinacas con queso, tortas de papa, ejote Etc.) | 150 grs |
| **OPCIONALES** | |
| JAMÓN VIRGINIA | 150 grs. |
| CHILAQUILES CON POLLO | 200 grs. |
| TACOS DORADOS DE POLLO, RES O PAPA CON CHORIZO | 3 piezas. |
| MOLLETES CON QUESO Y CHORIZO | 2 piezas |
| HOT-DOG | 2 piezas. |
| SINCRONIZADAS | 2 piezas. |
| QUESADILLAS | 3 piezas. |
| **2.- GUARNICIONES: (**DE ACUERDO AL MENU DEL DÍA, CANTIDAD MÍNIMA) | |
| **FRIJOLES:** EN SUS DIFERENTES PRESENTACIONES 60 grs. | |
| **ARROZ:** EN SUS DIFERENTES PRESENTACIONES 60 grs. | |
| **PASTA:** CODITO FRIO, ESPAGUETTI, SOPA DE PASTA, ETC 60 grs. | |
| **ENSALADA FRESCA** (VARIEDAD) 120 GRS | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **PRODUCTOS QUE COMPLEMENTAN EL MENÚ** | **CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA POR RACIÓN** | **REQUISITOS MÍNIMOS** |
| JUGO O AGUA DE FRUTAS 100% NATURAL DE TEMPORADA (NO ENVASADO) EN DIFERENTES DIAS | 252 ml. | JUGOS: Naranja, Mandarina, Toronja, Zanahoria  AGUAS: Limón, Naranja, Horchata, Tamarindo, Jamaica Tuna y Papaya |
| CAFÉ | A discreción | Puro de grano |
| PAN BLANCO O INTEGRAL (BOLILLO, TELERA O BAGUETTE) EN REBANADAS | 1 pieza. | Fresco del día |
| TORTILLA DE MAÍZ | 3 Piezas | Del día |
| AZÚCAR | A discreción |  |
| SALSAS (De acuerdo al guisado) | A discreción | Verde, roja, a la mexicana o chiles en escabeche (vinagre) de acuerdo al menú |
| SERVILLETAS | A discreción | 3 piezas |

**D.2) INTEGRACIÓN DEL MENÚ DIARIO.**

El desayuno que se proporcionará por empleado consistirá en lo siguiente, tomando en consideración la cantidad estipulada anteriormente:

|  |  |
| --- | --- |
| **PRODUCTO** | **CANTIDAD** |
|  |  |
| Guisado Principal | 1 platillo |
| Guarnición: | Incluido en el guisado principal |
| Jugo Natural o agua de frutas (En diferentes días) | 1 vaso de 252 ml. |
| Café | A discreción |
| Pan blanco en rebanadas | 1 pieza. |
| Tortillas | 3 piezas. Se entregará en la barra. |

**D.3) PRODUCTOS QUE DEBERÁ UTILIZAR EL PROVEEDOR**

**“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** se compromete a cumplir con la calidad y marcas registradas de los productos durante la vigencia del contrato.

Los productos deberán ser presentados debidamente empacados por los productores de estos, los cuales deberán ser marcas reconocidas y de calidad a lo establecido en la convocatoria

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **PRODUCTO** |  | **PRODUCTO** |
| ACEITE |  | NUEZ |
| ACEITUNAS |  | PAN DE CAJA |
| ACHIOTE |  | PAN MOLIDO |
| ALUBIAS |  | PASAS |
| ARROZ |  | PASTAS |
| ATÚN |  | PASTEL DE POLLO |
| AZÚCAR |  | POLVO DE HORNEAR |
| CAFÉ |  | PURÉ DE TOMATE |
| CATSUP |  | QUESO AMARILLO |
| CHIPOTLE |  | QUESO BLANCO |
| CHOCOLATE |  | QUESO CHIHUAHUA |
| CHORIZO |  | QUESO COTAGE |
| CONSOMÉ |  | QUESO DE PUERCO |
| CREMA |  | QUESO CREMA |
| FECULA DE MAÍZ |  | QUESO MANCHEGO |
| FRIJOL |  | QUESO OAXACA |
| GALLETAS SALADAS |  | QUESO PANELA |
| GRANOLA |  | QUESO RALLADO |
| HARINA DE ARROZ |  | RAJAS |
| HARINA DE MAÍZ |  | SAL |
| HARINA DE TRIGO |  | SALCHICHA |
| HARINA PARA HOT CAKES |  | SALSA INGLESA |
| HUEVO |  | SALSA PICANTE |
| JAMÓN DE PAVO |  | SALSA SOYA |
| JAMÓN DE PIERNA |  | SERVILLETAS |
| LECHE CONDENSADA |  | TORTILLAS DE HARINA |
| LECHE ENTERA y LIGHT |  | TOSTADAS |
| LECHE EVAPORADA |  | VINAGRE |
| LENTEJAS |  |  |
| MANTEQUILLA Y/O MARGARINA |  |  |
| MAYONESA |  |  |
| MIEL DE ABEJA |  |  |
| MOLE |  |  |
| MORTADELA |  |  |
| MOSTAZA |  |  |

Todos los productos y materias primas podrán entregarse de lunes a viernes dentro del horario de 10:00 a 14:00 hrs, para la posible revisión por parte de los supervisores del CONALEP, no se permitirá la entrega de los productos fuera de estos horarios.

1. **“RELACIÓN DE EQUIPOS PROPIEDAD DEL CONALEP”**

**E.1) EQUIPO PROPIEDAD DEL CONALEP**

**En Oficinas del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica**

|  |  |
| --- | --- |
| Cantidad | Descripción |
| (2) | Anaqueles de acero inoxidable de 1.19 x 60 x 1.80 cm. con 4 entrepaños |
| (1) | Doble tarja con llave mezcladora de acero inoxidable |
| (1) | Triple tarja con llave mezcladora de acero inoxidable |
| (5) | Mesa de preparación de acero inoxidable 1.80 largo X 60 de ancho X75 alto |
| (2) | Mesa de acero inoxidable |
| (1) | Cámara de refrigeración con unidad condensadora |
| (1) | Barra de servicio con llave mezcladora y tarja |
| (1) | Contrabarra de servicio de 3 módulos de acero inoxidable con entrepaños |
| (1) | Tarja de acero inoxidable con llave mezcladora |
| (1) | Carro charolero de servicio de acero inoxidable con ruedas |
| (48) | Mesas de servicio forradas con formica blanca y estructura metálica color negro |
| (138) | Sillas tapizadas en pliana color negro con estructura metálica |
| (4) | Estufones |
| (1) | Plancha de Acero Inoxidable para cocina |
| (1) | Marma o Sartén industrial |
| (1) | Licuadora industrial |
| (1) | Extractor de Jugo Industrial |
| (1) | Pizarrón con marco de aluminio en paño negro |
| (1) | Pizarrón con paño verde y pedestal de 40 x 61 cm. |
| (6) | Postes guía para hacer fila |

**En Departamento de Almacén General Conalep:**

|  |  |
| --- | --- |
| **Cantidad** | **Descripción** |
| (7) | Mesas de servicio forradas con formica blanca y estructura metálica color negro |
| (1) | Mesa de acero inoxidable |
| (13) | Sillas tapizadas en pliana color negro con estructura metálica |
| (1) | Estufa multifuncional |
| (1) | Barra de servicio |
| (1) | Carro charolero |
| (1) | Escurridor de Vajilla |

**E.2) RELACIÓN DE EQUIPOS, ACCESORIOS E IMPLEMENTOS MINIMOS REQUERIDOS A LA EMPRESA**

|  |
| --- |
| * 250 Platos trinche |
| * 250 Platos sopero |
| * 250 Charolas de fibra de vidrio |
| * 250 Tazas para café |
| * 250 Vasos de vidrio de 252 ml. |
| * 2 Cafeteras industriales de 60 tazas de capacidad (nuevas). |
| * 250 Juegos de cubiertos (cuchillo, tenedor, cuchara sopera y cuchara para café) (nuevos) el   calibre o espesor para los cubiertos deberá ser por lo mínimo de 2.5 mm. |
| * 2 Recipientes para salsas de acero inoxidable con capacidad de 2 lts. |
| * 60 Recipientes para tortillas (tortilleros) nuevos |
| * 8 Botes para basura con cierre hermético |
| * 5 Botes recolectores para desechos |
| * 1 Lavadora automática de loza |
| * 1 Filtros industriales purificadores de agua |
| * 1 Exprimidores de jugos, industrial |
| * 1 Extractores de jugos, industrial |
| * 1 Licuadoras industriales |
| * 1 Báscula Digital Gramatária. |
| * 1 Horno industrial |
| * 1 Refrigerador |
| * 1 Congelador |
| * Artículos de limpieza: Escobas, trapeadores, jaladores de agua, cubetas y paños limpios para cocina y mesas, etc., necesarios para la prestación del servicio. |

* + La cantidad y el buen estado de estos accesorios e implementos, deberán estar vigentes durante la prestación del servicio.
  + Se distribuirán 3 servilletas con los cubiertos a cada comensal.
  + Las cafeteras y azúcar (a granel o en sobre) se instalarán en dos mesas dentro del área de comedor y la sal (a granel o sobre) se proporcionará a solicitud del comensal.
  + Los recipientes para la salsa, se colocarán el final de la barra de servicio.

1. **“POLÍTICAS DE OPERACIÓN QUE EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ CUMPLIR”**
2. Aplicar las observaciones del Área de Servicios Generales del Conalep en materia de control y servicio a usuarios.
3. Proporcionar productos y subproductos cárnicos que provienen de una planta T.I.F. (Tipo de Inspección Federal), con el propósito de tener seguridad de que la materia prima en la elaboración de alimentos es de calidad y garantiza la salud de los comensales. (La que será comprobada cuando lo solicite el Área de Servicios Generales, mediante la presentación de facturas de compra de la materia prima, para verificar que ésta provenga de un establecimiento T.I.F.)
4. No reutilizar en servicios posteriores, los alimentos desechados y/o sobrantes de cada uno de los servicios.
5. Permitir la supervisión diaria, así como la realización de pruebas selectivas por parte del Área de Servicios Generales del Conalep, a fin de que sea efectuado el control sanitario y calidad a los insumos de procesos de elaboración, empacado, despachado e higienizado de los utensilios, platos, vasos, etc., así mismo, supervisará que se cumpla con lo señalado en el Anexo No. 1, e igualmente sugerirá algunos menús en caso de no estar de acuerdo con los presentados por la empresa con 15 días de anticipación que deberá suministrar el licitante adjudicado.
6. Realizar y entregar al Área de Servicios Generales análisis bioquímicos y bacteriológicos al equipo utilizado en la preparación de alimentos y a los alimentos procesados para verificar la calidad e higiene de los mismos, de acuerdo a las fechas programadas en el calendario del Anexo No. 1, “Especificaciones Técnicas”, inciso H).
7. Realizar y entregar al Área de Servicios Generales análisis de coproparasitoscópico, exudado nasofaríngeo y frotis de manos al personal que prepara y sirve los alimentos para asegurar las condiciones necesarias de salud e higiene elaborado por un laboratorio bioquímico con certificación oficial, de acuerdo a las fechas programadas en el calendario del Anexo No. 1, “Especificaciones Técnicas inciso H), asimismo el Colegio se reserva el derecho de realizar cuando lo considere conveniente, los análisis con otro laboratorio, sin necesidad de que se le comunique al licitante adjudicado la fecha con la cual se realizarán sin costo alguno para el Conalep.
8. El licitante adjudicado será el responsable de realizar el servicio de fumigación sin costo alguno para el CONALEP, el cual deberá efectuarse en los periodos vacacionales de “SEMANA SANTA Y DECEMBRINO”, previa notificación a Servicios Generales. De no cumplir, el Conalep aplicará la penalización correspondiente.
9. El licitante adjudicado será el responsable de desinfectar diariamente el área de cocina, así como el equipo en general y comedor, incluyendo el **desazolve** de los registros de drenaje, retirando los residuos sólidos, grasas y químicos que se deriven del servicio, de no cumplir, el Conalep lo efectuará y descontará el importe correspondiente en las facturas presentadas para su pago y penalización correspondiente.
10. El mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos e instalaciones utilizadas por el licitante adjudicado propiedad del Conalep, estará a cargo del prestador del servicio y en caso de incumplimiento se aplicará la sanción respectiva.
11. El equipo para prestar el servicio, indicado en el **ANEXO 1 inciso E.2) “RELACIÓN DE EQUIPOS, ACCESORIOS E IMPLEMENTOS MINIMOS REQUERIDOS A LA EMPRESA”**, deberá estar en condiciones óptimas que garantice el 100% de dicho servicio.
12. La empresa adjudicada deberá proporcionar a su personal de tres uniformes de color blanco para ser utilizados durante la semana, con el logotipo correspondiente de la empresa y portar los accesorios siguientes: Calzado antiderrapante, malla o red para cabello, cofia, cubre bocas, delantal de tela, bata, guantes y bata blanca ahulada para limpieza, de acuerdo con la actividad del empleado, especificado en el **ANEXO 1 NUMERAL 6, TABLA “PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO”**
13. El gerente de Piso y/o Supervisor de Cocina de la empresa adjudicada y su personal, observarán las siguientes normas de higiene: presentación y limpieza, pelo corto o recogido, uñas cortas, uniforme limpio y no portar anillos ni esclavas.
14. El personal del licitante adjudicado, deberá llegar y permanecer en las instalaciones del comedor con la debida anticipación que le permita prestar y cumplir el servicio de comedor, así como el mantenimiento, conservación y limpieza de las instalaciones y una vez terminadas las actividades deberá retirarse de las instalaciones del Conalep.
15. El Conalep es propietario del local e instalaciones, los cuales incluyen el servicio de gas L.P., y energía eléctrica por lo que el proveedor deberá pagar estos servicios de la siguiente manera:

* Suministro de gas LP, deberá pagar por este concepto la cantidad del 80% mensual, lo anterior se aplicará considerando que la facturación mensual del tanque del edificio principal del Colegio.
* Suministro de luz eléctrica el 1% del consumo que corresponde al área donde se ubica el comedor, por lo que al recibo que proporciona mensualmente la Comisión de Federal de Electricidad a Oficinas Nacionales, se deberá dividir entre las 7 estructuras edificadas que conforman la institución.

1. **“CALENDARIO DE ENTREGA DE ANÁLISIS DE LABORATORIO”**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **No. de entrega** | **Fecha de entrega** | **Fecha de entrega** | **Fecha de entrega** | **Fecha de entrega** | **Descripción** |
| **2017** | **2018** | **2019** | **2020** |
|  | **Inicio del contrato** |  |  |  | Bioquímicos y Bacteriológicos; Coproparasitoscópico, Exudado Nasofaríngeo y Frotis de Manos |
| **1er. Bimestre** |  | 28 de febrero | 28 de febrero | 28 de febrero |
| **2do. Bimestre** |  | 30 de abril | 30 de abril | 30 de abril |
| **3er. Bimestre** | 30 de junio | 29 de junio | 28 de junio |  |
| **4to. Bimestre** | 31 de agosto | 31 de agosto | 30 de agosto |  |
| **5to. Bimestre** | 31 de octubre | 31 de octubre | 31 de octubre |  |
| **6to. Bimestre** | 15 de diciembre | 19 de diciembre | 20 de diciembre |  |

En caso de que el Área de Servicios Generales requiera análisis adicionales fuera del calendario anterior, el licitante adjudicado acepta presentar los mismos sin costo alguno para el Colegio.

**MENÚS QUE DEBERÁ PROPORCIONAR EL LICITANTE ADJUDICADO (PERIODO COMPRENDIDO DEL 16 DE MAYO AL 9 DE JUNIO DE 2017**

**SEMANA DEL 16 AL 19 DE MAYO DE 2017**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **LUNES 15** | **MARTES 16** | **MIERCOLES 17** | **JUEVES 18** | **VIERNES 19** |
| **OPCIÓN 1** |  | CHULETA DE CERDO AHUMADA CON PURE DE PAPA | TORTITAS DE CARNE EN CHILE VERDE | ENCHILADAS SUIZAS | FILETE DE PESCADO A LA PLANCHA |
| **OPCIÓN 2** |  | FILETE DE PESCADO EMPANIZADO | CHILES RELLENOS DE QUESO | HUEVOS RANCHEROS | OMELETTE DE CHAMPIÑIONES |
| **GUARNICIÓN** |  | FRIJOLES REFRITOS Y ENSALADA FRESCA | FRIJOLES REFRITOS Y ARROZ | FRIJOLES DE OLLA Y VERDURAS | ARROZ VERDE Y ENSALADA FRESCA |
| **BEBIDA** |  | JUGO DE FRUTAS 100% NATURAL DE TEMPORADA (NO ENVASADO) | AGUA DE FRUTAS 100% NATURAL DE TEMPORADA (NO ENVASADO) | JUGO DE FRUTAS 100% NATURAL DE TEMPORADA (NO ENVASADO | AGUA DE FRUTAS 100% NATURAL DE TEMPORADA (NO ENVASADO) |

**SEMANA DEL 22 AL 26 DE MAYO DE 2017**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **LUNES 22** | **MARTES 23** | **MIERCOLES 24** | **JUEVES 25** | **VIERNES 26** |
| **OPCIÓN 1** | MILANESA DE POLLO EMPANIZADA | BISTEC DE RES A LA MEXICANA | FILETE DE PESCADO EMPAPELADO CON ENSALADA DE LECHUGA Y JITOMATE | PIPIAN CON CARNE DE CERDO | CHILAQUILES CON POLLO Y/O HUEVOS ESTRELLADOS |
| **OPCIÓN 2** | HUEVOS MOTULEÑOS | CROQUETAS DE ATÚN CON ENSALADA FRESCA | FLAUTAS DE RES | HAMBURGUESAS CON PAPAS FRITAS | SINCRONIZADAS CON GUACAMOLE |
| **GUARNICIÓN** | PAPAS FRITAS Y FRIJOLES REFRITOS | ARROZ AMARILLO Y VERDURAS | FRIJOLES REFRITOS Y ARROZ BLANCO | ARROZ ROJO Y FRIJOLES DE OLLA | ENSALADA FRESCA Y FRIJOLES REFRITOS |
| **BEBIDA** | JUGO DE FRUTAS 100% NATURAL DE TEMPORADA (NO ENVASADO) | AGUA DE FRUTAS 100% NATURAL DE TEMPORADA (NO ENVASADO) | JUGO DE FRUTAS 100% NATURAL DE TEMPORADA (NO ENVASADO) | AGUA DE FRUTAS 100% NATURAL DE TEMPORADA (NO ENVASADO) | JUGO DE FRUTAS 100% NATURAL DE TEMPORADA (NO ENVASADO) |

**SEMANA DEL 29 DE MAYO AL 02 DE JUNIO DE 2017**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **LUNES 29** | **MARTES 30** | **MIERCOLES 31** | **JUEVES 01** | **VIERNES 02** |
| **OPCIÓN 1** | POLLO A LA CACEROLA | TACOS DE BARBACOA CON GUACAMOLE, QUESO Y CREMA | BISTEC A LA MEXICANA | MILANESA CON PAPAS FRITAS | ENCHILADAS SUIZAS |
| **OPCIÓN 2** | MIXIOTES DE POLLO | BURRITAS DE JAMÓN | CLUB SANDWICH | POLLO A LA KENTUCKY | CERDO EN CHILE MULATO |
| **GUARNICIÓN** | PAPAS FRITAS Y FRIJOLES REFRITOS | ARROZ AMARILLO Y VERDURAS | FRIJOLES REFRITOS Y ARROZ BLANCO | ARROZ ROJO Y FRIJOLES DE OLLA | ENSALADA FRESCA Y FRIJOLES REFRITOS |
| **BEBIDA** | AGUA DE FRUTAS 100% NATURAL DE TEMPORADA (NO ENVASADO) | JUGO DE FRUTAS 100% NATURAL DE TEMPORADA (NO ENVASADO) | AGUA DE FRUTAS 100% NATURAL DE TEMPORADA (NO ENVASADO) | JUGO DE FRUTAS 100% NATURAL DE TEMPORADA (NO ENVASADO) | AGUA DE FRUTAS 100% NATURAL DE TEMPORADA (NO ENVASADO) |

**SEMANA DEL 05 AL 09 DE JUNIO DE 2017**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **LUNES 05** | **MARTES 06** | **MIERCOLES 07** | **JUEVES 08** | **VIERNES 09** |
| **OPCIÓN 1** | CREPAS DE POLLO A LA POBLANA | CHORIQUESO CON TORTILLAS HARINA | POZOLE | TORTAS DE CARNE | ALBÓNDIGAS AL CHIPOTLE |
| **OPCIÓN 2** | BISTEC DE CERDO AL PASTOR | CUETE MECHADO A LA VINAGRETA | POLLO FRITO CON ENSALADA RUSA | COSTILLA DE CERDO EN SALSA VERDE | COSTILLA CON NOPAL ASADO |
| **GUARNICIÓN** | ARROZ BLANCO Y VERDURAS | FRIJOLES REFRITOS Y ARROZ AMARILLO | FRIJOLES REFRITOS Y ENSALADA | ENSALADA FRESCA Y FRIJOLES REFRITOS | ARROZ Y FRIJOLES |
| **BEBIDA** | JUGO DE FRUTAS 100% NATURAL DE TEMPORADA (NO ENVASADO) | AGUA DE FRUTAS 100% NATURAL DE TEMPORADA (NO ENVASADO) | JUGO DE FRUTAS 100% NATURAL DE TEMPORADA (NO ENVASADO) | AGUA DE FRUTAS 100% NATURAL DE TEMPORADA (NO ENVASADO) | JUGO DE FRUTAS 100% NATURAL DE TEMPORADA (NO ENVASADO) |

El proveedor deberá entregar la última semana del mes la propuesta de menú de 1 a 2 meses de manera anticipada a la Coordinación de Adquisiciones y Servicios vía oficio para su revisión y/o autorización correspondiente.

Dichos menús deberán ser similares a los platillos propuestos anteriormente, por lo que en el caso de las bebidas se establece que la variación entre agua y jugo sea proporcional, susceptible a cambios propuestos por el supervisor del personal del área de servicios generales.

### ANEXO No. 2

### MODELO DE ANTEPROYECTO DE CONTRATO

##### CONTRATO No. CAS-\_\_\_\_\_/2017

**MONTO $\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ I.V.A. INCLUIDO**

**VIGENCIA DEL CONTRATO: DEL \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES (O PRESTACIÓN DE SERVICIO EN SU CASO) QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, **EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA**, REPRESENTADO POR **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA Y POR LA OTRA **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, REPRESENTADA POR EL **C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**,EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ COMO **"CONALEP"** Y **"EL PROVEEDOR"** RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**D E C L A R A C I O N E S**

**I.-** DE **"CONALEP"**

**I.1.-** QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS CREADO POR DECRETO PRESIDENCIAL DEL 27 DE DICIEMBRE DE 1978, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DEL MISMO MES Y AÑO, CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO NACIONAL MEDIANTE LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS CALIFICADOS, SEGÚN SE ESTABLECE EN EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL DIVERSO QUE CREA AL CONALEP, DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 1993, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 08 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO.

**I.2.-** QUE COMPARECE EN ESTE ACTO REPRESENTADO POR EL **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, TODA VEZ QUE CUENTA CON PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DOMINIO LIMITADOS, MISMO QUE ACREDITA CON ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DE LA NOTARIO PÚBLICO No. 41 DEL ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADA PATRICIA IRMA FIGUEROA BARKOW.

**I.3.-** QUE CON LA FINALIDAD DE IMPULSAR, FORTALECER Y CONSOLIDAR LOS SERVICIOS EDUCATIVOS QUE OFRECE, LE RESULTA DE PARTICULAR IMPORTANCIA CELEBRAR EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES.

**I.4.-** QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA AUTORIZÓ EL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE, A TRAVÉS DE LA OFICIALIA MAYOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTAL Y RECURSOS FINANCIEROS, MEDIANTE OFICIO **DGAPyRF No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** Y REQUISICIÓN CON CLAVE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**I.5.-** QUE ESTÁ INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON EL NÚMERO DE CLAVE CNE-781229 BK4.

**I.6.-** QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE No. 147 NORTE, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52148.

**I.7.-** QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, CON **NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS, 26 FRACCIÓN \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, APROBADO EL PROCEDIMIENTO POR LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES.

#### II. DE **"EL PROVEEDOR"**

**II.1.-** DECLARA SER UNA SOCIEDAD MERCANTIL ORGANIZADA Y EXISTENTE CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, Y QUE ACREDITA SU LEGAL EXISTENCIA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA No. **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** DE FECHA **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO **No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_-**DEL ESTADO DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DE LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, MISMA QUE SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO EN COPIA FOTOSTÁTICA COMO ANEXO No. 1.

**II.2.-** QUE EL C. **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, LO CUAL ACREDITA MEDIANTE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_DE FECHA **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, FACULTADES QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA Y QUE SE IDENTIFICA CON \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ CON NÚMERO DE FOLIO **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, MISMOS QUE SE INCORPORAN AL PRESENTE INSTRUMENTO EN COPIA FOTOSTÁTICA COMO ANEXO No.1.

**II.3.-** QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS NECESARIAS PARA OBLIGARSE A LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, MATERIA DE ESTE CONTRATO Y QUE DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL COMPRENDE: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, ENTRE OTRAS.

**II.4.-** QUE ESTÁ INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON LA CLAVE No. **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** Y QUE PARA ACREDITARLO EXHIBE CÉDULA Y SOLICITUD DE INSCRIPCION AL REGISTRO FEDERAL DE ACTIVIDADES, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA VIGENTE, DEJANDO FOTOCOPIA DE LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS EN EL ANEXO No. 1.

**II.5.-** QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL EN **LA CALLE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_\_\_\_\_**, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

**II.6.** QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE LE IMPIDAN CONTRATAR.

**II.7.** QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 04 DE ENERO DE 2000, EN VIGOR A PARTIR DEL 04 DE MARZO DE 2000, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EXPEDIDAS EN ESTA MATERIA Y LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

**III**.- DE **"LAS PARTES"**.

**III.1.-** QUE SE RECONOCEN AMPLIAMENTE LA PERSONALIDAD, ATRIBUCIONES Y CAPACIDAD CON QUE SE OSTENTAN.

**III.2.-** QUE CUENTAN CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES.

EXPUESTO LO ANTERIOR, **"LAS PARTES"** SUJETAN SU COMPROMISO A LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES:

**C L A U S U L A S**

**PRIMERA:** **OBJETO.-** EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES QUE EL CONALEP ADQUIERA DEL PROVEEDOR LOS BIENES (O SERVICIO) QUE CORRESPONDEN A \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y DEMÁS DESCRIPCIONES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA Y EN EL ANEXO NO. 2, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

**SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.-** EL PROVEEDOR SE COMPROMETE Y OBLIGA A ENTREGAR A EL CONALEP LOS BIENES (O SERVICIO) QUE CORRESPONDEN A \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS, ASÍ COMO A SU COTIZACIÓN, MISMA QUE SE ADJUNTA, COMO ANEXO NÚMERO 2 DEL PRESENTE CONTRATO.

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA MINIMA DE LOS BIENES (O SERVICIOS)**

**TERCERA: DESCRIPCIÓN DE LOS ANEXOS.-** LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ÉSTE CONTRATO Y QUE SE ENCUENTRAN FIRMADOS POR EL APODERADO LEGAL DE EL **“PROVEEDOR”** Y APROBADOS POR **“CONALEP”** SON LOS SIGUIENTES:

ANEXO No. 1: DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL **"PROVEEDOR"**.

ANEXO No. 2: DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES (O EN SU CASO SERVICIOS), OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

ANEXO No. 3: FORMATOS DE FIANZA Y CARTA GARANTÍA.

*CUARTA: PRECIO****.-*** *"LAS PARTES"* ***ACUERDAN QUE LOS PRECIOS SERAN FIJOS HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES (O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS), CUYO MONTO TOTAL ES DE*** *$\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,* ***CON UN PRECIO UNITARIO POR CADA UNA DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, AMBAS CANTIDADES MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE CONFORMIDAD AL ANEXO NÚMERO 2, MISMO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO CONTRATO.***

**QUINTA: LUGAR DE PAGO.-**EL **“CONALEP”** REALIZARÁ LOS PAGOS EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN LA DECLARACIÓN I.6 MEDIANTE CHEQUE Y/O TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA POR LA CANTIDAD QUE REPRESENTE LA FACTURA PREVIAMENTE EXHIBIDA, A TRAVÉS DE LA SUBCOORDINACIÓN DE OPERACIÓN FINANCIERA (CAJA GENERAL) DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA; Y ES REQUISITO INDISPENSABLE LO SIGUIENTE:

* CUENTA APERTURADA A NOMBRE DEL PROVEEDOR
* INSTITUCIÓN BANCARIA
* SUCURSAL
* NÚMERO DE CUENTA
* CLABE BANCARIA (DE 18 DÍGITOS)
* ESTADO DE CUENTA.

**SEXTA: VIGENCIA Y FECHA DE ENTREGA.-** **"LAS PARTES"** CONVIENEN QUE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERA **DEL \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,** PERÍODO EN QUE **“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES (O PRESTAR LOS SERVICIOS).

**SÉPTIMA: LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES (O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS).- “EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES (O PRESTAR LOS SERVICIOS) CORRESPONDIENTES EN EL ALMACÉN GENERAL DEL CONALEP, UBICADA EN SANTIAGO GRAFF NO. 105, COLONIA PARQUE INDUSTRIAL TOLUCA, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO, EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS DE LUNES A VIERNES, (PARA LOS SERVICIOS SE ESPECIFICA EN QUE LUGAR SE PRESTARAN ÉSTOS)

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL PROVEEDOR SERÁ RESPONSABLE DE GARANTIZAR LA INTEGRIDAD DE LOS BIENES HASTA EL MOMENTO DE SU ENTREGA EN EL ALMACÉN GENERAL DEL CONALEP. (APLICA SOLO PARA BIENES)

**OCTAVA: TRANSPORTE DE LOS BIENES.-** EL TRANSPORTE DE LOS BIENES CORRERÁ A CARGO DEL PROVEEDOR, HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS MISMOS, EN EL LUGAR CITADO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, ESTOS ENTREGADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL CONALEP. (APLICA SOLO PARA BIENES)

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES CORRESPONDIENTES, DEBIDAMENTE EMPACADOS PARA EVITAR QUE SUFRAN DAÑOS DURANTE SU TRANSPORTACIÓN, HASTA EL LUGAR DE DESTINO FINAL. (APLICA SOLO PARA BIENES)

**NOVENA: PAGO.-** EL **“CONALEP”** SE OBLIGA A REALIZAR EL PAGO EN UNA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ EXHIBICIONES, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, UNA VEZ RECIBIDOS LOS BIENES (O PRESTADOS LOS SERVICIOS) A ENTERA SATISFACCION DEL CONALEP, DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO EL CUAL NO PODRA EXCEDER DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES DE CONFORMIDAD CON SU OFERTA ECONÓMICA, MISMA QUE SE ADJUNTA COMO ANEXO NUMERO 2 AL PRESENTE CONTRATO; TERMINO QUE SERA CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LOS BIENES ENTREGADOS, MISMA QUE DEBERA REUNIR TODOS LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES Y APLICABLES A NOMBRE DEL COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA.

**DÉCIMA: PAGOS EN EXCESO A FAVOR DEL PROVEEDOR.-** **“EL PROVEEDOR”**, SE OBLIGA A REINTEGRAR A **“EL CONALEP”** LAS CANTIDADES QUE HAYAN SIDO PAGADAS EN EXCESO, CANTIDADES QUE DEBEN REINTEGRARSE MAS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES.

LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL **"CONALEP"**.

**DÉCIMA PRIMERA: RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR.-** **“EL PROVEEDOR”** SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS BIENES (O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS) Y DEBE SUJETARSE A TODOS LOS REGLAMENTOS Y ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, TAMBIÉN ESTÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, SE LLEGUEN A CAUSAR AL **“CONALEP”** O A TERCERAS PERSONAS.

IGUALMENTE, SE OBLIGA **“EL PROVEEDOR”** A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, FÍSICA O MORAL SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO POR LOS BIENES (O SERVICIOS), EN CUYO SUPUESTO SE DEBE CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA DEL **“CONALEP”**, EN APEGO AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LA CESIÓN HECHA EN CONTRAVENCIÓN DE LO ESTIPULADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, ES NULA Y EL **“CONALEP”** SE RESERVA SU DERECHO A EJERCITAR LA ACCIÓN LEGAL QUE LE CORRESPONDA.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** **GARANTÍAS.-** **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A CONSTITUIR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO AJUSTÁNDOSE A LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS:

1. SE CONSTITUIRÁ GARANTÍA, POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO PARA EL CUMPLIMIENTO A FAVOR DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, MEDIANTE LA EXPEDICIÓN DE CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO O FIANZA, ESTA ÚLTIMA POR UNA INSTITUCIÓN AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS A FAVOR DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE ACUERDO AL FORMATO QUE SE ANEXA EN EL PRESENTE CONTRATO;
2. LA GARANTÍA DEBERÁ SER PRESENTADA DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES, A LA FIRMA DEL CONTRATO;
3. **"EL PROVEEDOR"** QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LOS BIENES O EN SU CASO LA DEFICIENCIA DE LOS SERVICIOS), DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.
4. PARA GARANTIZAR DURANTE EL PERÍODO **DEL \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, MAS UN PERIODO DE 30 DÍAS MÁS, LAS OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE EL INCISO ANTERIOR, **“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ EXHIBIR UNA CARTA GARANTÍA QUE AMPARE LA CALIDAD DE LOS BIENES (O EN SU CASO SERVICIOS) DESCRITOS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA Y EL ANEXO No. 2 DEL PRESENTE CONTRATO, ÉSTA EN PAPEL MEMBRETEADO Y CON LA FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE **“EL PROVEEDOR”**, MISMAS QUE SERÁN REVISADAS Y APROBADAS EN SU CASO POR EL **“CONALEP”**; Y:
5. SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO NO SE CUMPLAN LAS CONDICIONES CONVENIDAS EN EL CONTRATO; LOS BIENES (O SERVICIOS) NO SEAN ENTREGADOS EN LA VIGENCIA ESTIPULADA; CUANDO LOS BIENES (O SERVICIOS) NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES PACTADAS; POR INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES DE **“EL PROVEEDOR”**, SIN EXIMIR LA FACULTAD DEL **“CONALEP”** DE RESCINDIR O DEMANDAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SIEMPRE Y CUANDO EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS PARA ELLO. **LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ** IN**DIVISIBLE** Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA LA MISMA EN DICHOS TÉRMINOS.

**DÉCIMA TERCERA: MODIFICACIÓN AL CONTRATO.-** EL **“CONALEP”** PODRÁ REALIZAR CONVENIOS MODIFICATORIOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO MISMOS QUE DEBEN FORMALIZARSE POR ESCRITO Y SER SUSCRITOS POR AMBAS PARTES. LAS MODIFICACIONES NO PODRÁN VERSAR SOBRE PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES, Y EN GENERAL CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A **“EL PROVEEDOR”** COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

**DÉCIMA CUARTA PRÓRROGAS.-** CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE PODRÁN OTORGAR PRÓRROGAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR, DERIVADO DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR DEBIDAMENTE JUSTIFICADO Y DOCUMENTADO, SIEMPRE Y CUANDO NO IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS DE LAS PACTADAS ORIGINALMENTE Y SE REALICE DENTRO DEL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL, MISMAS QUE DEBERÁN FORMALIZARSE A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE CORRESPONDA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**DÉCIMA QUINTA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** EL **“CONALEP”** PODRÁ DAR POR TERMINADOS ANTICIPADAMENTE LOS CONTRATOS CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES O SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. EN ESTOS SUPUESTOS LA DEPENDENCIA O ENTIDAD REEMBOLSARÁ AL PROVEEDOR LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

**DÉCIMA SEXTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-** EL **“CONALEP”** PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO **“EL PROVEEDOR”** INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO. SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE REALIZAN LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONALEP DE QUE CONTINUA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO EN SU CASO LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

SE CONSIDERARÁN CAUSALES DE RESCISIÓN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS, QUE SE SEÑALAN EN FORMA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA:

*1.- SI NO ENTREGA LOS BIENES DENTRO DE LA VIGENCIA PACTADA.*

*2.- SI NO CUMPLE CON LA CLÁUSULA SEGUNDA Y EL ANEXO No. 2.*

*3.- DE EJECUCIÓN, POR FALTA DE MATERIALES, TRABAJADORES O EQUIPO.*

*4.- SI NO DA LAS FACILIDADES NECESARIAS A LOS SUPERVISORES QUE AL EFECTO DESIGNE EL* ***“CONALEP”*** *PARA LA REVISIÓN Y CONTROL DE SUS ACTIVIDADES.*

*5.- POR SU NEGATIVA A CAMBIAR LOS BIENES QUE EL* ***“CONALEP”*** *NO ACEPTE POR DEFICIENTES.*

*6.- SI CEDE, TRASPASA O SUBCONTRATA PARTE O LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.*

*7.- SI NO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.*

*8.- MODIFIQUE LAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO OFERTADO SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL CONALEP.*

*9.- NO CUMPLA CON ALGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.*

*10.- ASÍ COMO CUALQUIER OTRA CAUSA QUE IMPLIQUE CONTRAVENCIÓN A LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO.*

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

SE PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EN CUALQUIER MOMENTO EL CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR, EL PROCEDIMIENTO SE INICIARA CONFORME A LO SIGUIENTE.

I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE AL PROVEEDOR LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;

II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER EL PROVEEDOR. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA AL PROVEEDOR DENTRO DICHO PLAZO, Y

III. CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD POR CONCEPTO DE LOS BIENES RECIBIDOS O LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE HICIERE ENTREGA DE LOS BIENES O SE PRESTAREN LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

CUANDO POR MOTIVO DEL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, O EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE UBIQUE EN UN EJERCICIO FISCAL DIFERENTE A AQUÉL EN QUE HUBIERE SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE PODRÁ RECIBIR LOS BIENES O SERVICIOS, PREVIA VERIFICACIÓN DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS Y SE CUENTA CON PARTIDA Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL VIGENTE, DEBIENDO MODIFICARSE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CON LOS PRECIOS ORIGINALMENTE PACTADOS. CUALQUIER PACTO EN CONTRARIO A LO DISPUESTO EN ESTE ARTÍCULO SE CONSIDERARÁ NULO.

**DÉCIMA SÉPTIMA: PENAS CONVENCIONALES**.- EL CONALEP APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DE UN 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO. POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA FECHA PACTADA PARA EL INICIO DEL ARRENDAMIENTO DE LOS BIENES, LA PENA SERÁ POR EL 2% DIARIO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA (O EN SU CASO TOTAL DEL CONTRATO) POR TRASO, HASTA POR UN 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

LOS SUPUESTOS ANTES REFERIDOS SE DESCONTARÁN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA LIQUIDACION \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ QUE SE FORMULE SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE EL **“CONALEP”** DE OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO.

**DÉCIMA OCTAVA: SUPERVISIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** EL **“CONALEP”** SE RESERVA EN TODO MOMENTO EL DERECHO DE NOMBRAR AL PERSONAL QUE CONSIDERE NECESARIO PARA SUPERVISAR Y VIGILAR LA CORRECTA ENTREGA DE LOS BIENES (O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS) POR **“EL PROVEEDOR”**.

**DÉCIMA NOVENA: PROPIEDAD INTELECTUAL.-** “**EL PROVEEDOR”** SERA EL RESPONSABLE PARA EL CASO DE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 45 FRACCION XX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVCIOS DEL SECTOR PUBLICO. (APLICA PARA BIENES Y ALGUNOS SERVICIOS)

**VIGÉSIMA: RELACIONES LABORALES.-** **“EL PROVEEDOR”** EN SU CARÁCTER DE EMPRESARIO Y DE PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA FISCAL, DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE **“EL PROVEEDOR”** EN FORMA EXPRESA LIBERA A EL CONALEP DE CUALQUIER CONTROVERSIA LEGAL QUE PUDIERA SURGIR.

**“EL PROVEEDOR”** CONVIENE, POR LO MISMO, EN RESPONDER A SU COSTA DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA, O EN CONTRA DEL **“CONALEP”**, POR LO QUE EL PROVEEDOR LIBERA AL CONALEP EN FORMA EXPRESA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE AL RESPECTO PUDIERA SURGIR.

**VIGÉSIMA PRIMERA: CONDICIONES DE ENTREGA, Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.-** EL **“CONALEP”** DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO RECIBIRÁ Y SUPERVISARÁ LOS BIENES A TRAVÉS DEL TITULAR DEL ALMACÉN GENERAL DEL CONALEP (APLICA SOLO PARA BIENES), HASTA QUE SEAN ENTREGADOS EN SU TOTALIDAD, SIENDO RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE LOS BIENES (O SERVICIOS) SEAN ENTREGADOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO LA DIRECCIÓN DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

EL **“CONALEP”** SE RESERVA EL DERECHO DE RECLAMAR POR LOS BIENES DEFECTUOSOS (O SERVICIOS MAL PRESTADOS) O POR PAGO DE LO INDEBIDO.

CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN XVII DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL CONALEP PODRÁ DEVOLVER Y/O SOLICITAR LA REPOSICION DE LOS BIENES, POR LO TANTO EL PROVEEDOR DEBERA PROCEDER A LA REPOSICION O DEVOLUCION DE LOS BIENES (O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS), QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS TECNICOS SOLICITADOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y LAS OFERTADAS EN SU PROPUESTA TECNICA PARA SU REPOCISION EN UN TERMINO NO MAYOR A \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DÍAS HÁBILES A PARTIR DE NOTIFICADO AL PROVEEDOR, EN CASO CONTRARIO SE PROCEDERÁ CONFORME A LAS CLÁUSULAS RELATIVAS A PENAS CONVENCIONALES Y RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

**VIGÉSIMA SEGUNDA:** **SEGUROS.-** DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EL PROVEEDOR SERA RESPONSABLE DE GARANTIZAR LA INTEGRIDAD DE LOS BIENES HASTA EL MOMENTO DE SU ENTREGA EN EL ALMACEN GENERAL DEL CONALEP. (APLICA SOLO PARA BIENES)

**VIGÉSIMA TERCERA: LEGISLACIÓN.-** PARA LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y MODIFICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO Y A LO NO PREVISTO SERÁN APLICABLES SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, ASÍ COMO TODA LA DEMÁS LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE.

**VIGÉSIMA CUARTA:** **JURISDICCIÓN.-** EN CASO DE CONTROVERSIA, **"LAS PARTES"** RESOLVERÁN LAS MISMAS ANTE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO TÁCITA Y EXPRESAMENTE A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O CUALQUIER OTRA CAUSA.

LAS PARTES, ENTERADAS DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE INSTRUMENTO, LO FIRMAN EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO A \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE 2017.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| POR EL **"CONALEP"** |  | POR **"EL PROVEEDOR"** |
| DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA  Y ADQUISICIONES |  | C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  APODERADO LEGAL |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| POR EL **"CONALEP"** |  | POR **"EL PROVEEDOR"** |
| **DIRECTOR DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **(AREA REQUIRIENTE)** |  | **COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS** |

## ANEXO No. 3

### MODELO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Nota: ESTE ANEXO SOLO LO DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO.

FIANZA No. :**(NUM. DE FIANZA)** FECHA: (**10 DÍAS NATURALES COMO MÁXIMO A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO)**

POR $\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO)

ANTE: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA.

PARA GARANTIZAR POR: (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, R.F.C. Y DOMICILIO DE LA EMPRESA) EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO: (No. DE CONTRATO) DE FECHA: (FECHA EN QUE SE FIRMÓ CONTRATO), CON IMPORTE DE $(MONTO DEL CONTRATO) (CON LETRA). RELATIVO A: (DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, MISMOS QUE SE ESPECIFICAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO) CELEBRADO CON EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, REPRESENTADA POR EL M.A.E.E. JOSÉ LUIS IZQUIERDO GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, TODA VEZ QUE CUENTA CON PODERES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE DOMINIO LIMITADOS, MISMOS QUE ACREDITA CON TESTIMONIO No. 1,634 DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2013, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DE LA NOTARIO PÚBLICO No. 41 DE ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADA PATRICIA IRMA FIGUEROA BARKOW.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, LA LEY DE INSTITUCIONES DE DEGUROS Y DE FIANZAS, Y ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, TRABAJOS O SERVICIOS MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, HAYAN SIDO RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL CONALEP DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO DE REFERENCIA, LA PRESENTE FIANZA AMPARA EL PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO DE REFERENCIA, ASÍ MISMO ES NECESARIO PARA CANCELAR LA PRESENTE FIANZA, CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES QUE SE SEÑALA EN LA FRACCIÓN B) DEL PÁRRAFO I DEL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN CITA.

ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTEHASTA QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS Y SE SATISFAGAN LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR. Y EN CASO DE QUE SE PRORROGUE O EXISTA ESPERA EN EL PLAZO AL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS, ASÍ COMO DURANTE LASUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME Y EN QUE SE ESTABLEZCA PARA LA CORRECCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE GARANTIZAN, LA VIGENCIA DE LA PRESENTE QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CORCONDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÌCULO 118 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE DEGUROS Y DE FIANZAS.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA AL TERMINAR LA ENTREGA DE LOS BIENES A RESPONDER ANTE EL CONALEP DE LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE LA ADQUISICIÒN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DEL CONTRATO DE REFERENCIA, DE VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE SE HUBIESE INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN.

**LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:**

QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE DEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

QUE ESTA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE REFERENCIA, ASÍ COMO A SUS ANEXOS.

EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO, SE DEBERÁ REALIZAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA FIANZA;

CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DEL PROVEEDOR Y ÉSTE EFECTÚE LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN CANCELAR LA FIANZA RESPECTIVA.

LAS MODIFICACIONES A LAS FIANZAS DEBERÁN FORMALIZARSE CON LA PARTICIPACIÓN QUE CORRESPONDA A LA AFIANZADORA, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN FEFINITIVA POR AUTORIDADES COMPETENTES.

**NOTA: DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL Y 2 FOTOCOPIAS DE LA FIANZA, NO SE ADMITEN TACHADURAS NI ENMENDADURAS.**

## ANEXO No. 4

### MODELO DE CARTA SOBRE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS

**Carta Sobre Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes y/o Servicios**

**FECHA:**

ANTE: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

PARA GARANTIZAR POR .**,** CON DOMICILIO EN **,** LA CALIDAD, BUENA EJECUCIÓN Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD (se garantiza durante los 36 meses ya se por siniestros o mantenimiento a las unidades la reposición de un vehículo de igual o mejores características sin costo adicional para el CONALEP mientras se subsanan dichos eventos) DERIVADA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS ADQUIRIDOS AMPARADOS BAJO EL CONTRATO **( )** DE FECHA DE DE 2016, CELEBRADO EN EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, REPRESENTADA POR **EL M.A.E.E. JOSÉ LUIS IZQUIERDO GONZÁLEZ** EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, TODA VEZ QUE CUENTA CON PODERES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE DOMINIO LIMITADOS, MISMOS QUE ACREDITA CON TESTIMONIO 1,634 DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2013, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DE LA NOTARIO PÚBLICO No. 41 DEL ESTADO DE MÉXICO., LICENCIADA PATRICIA IRMA FIGUEROA BARKOW, RELATIVO A **( ),** QUE SE ESPECIFICAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO**.** ASÍ COMO EN SU CASO, A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS REALIZADOS O EJECUTADOS A TRAVÉS DE LOS CONVENIOS Y MODIFICACIONES A DICHO CONTRATO, CUYO MONTO TOTAL EJERCIDO ES LA CANTIDAD DE **MONTO DE $ ( PESOS. 00/100 M.N.).** IVA INCLUIDO.

LA VIGENCIA DE ESTA GARANTÍA SERÁ DEL DE AL DE DE 20\_\_\_, MÁS 60 DÍAS AL TÉRMINO DEL CUAL DE NO HABER INCONFORMIDAD DEL CONALEP, DEJARÁ DE SURTIR EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. EN CASO DE PRESENTAR DEFECTOS QUE RESULTEN EN LOS BIENES Y/O SERVICIOS MAL EJECUTADOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HAYA INCURRIDO EN LA REALIZACIÓN O EJECUCIÓN DE LOS MISMOS. DERIVADAS DEL CONTRATO, EL CONALEP DEBERÁ COMUNICARLO DE INMEDIATO Y POR ESCRITO AL PROVEEDOR. ESTA GARANTÍA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS Y SE SATISFAGAN LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR.

**.**, EXPRESAMENTE DECLARA:

LA PRESENTE GARANTÍA DE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA **“LEY”** Y SU **“REGLAMENTO”**.

QUE LA PRESENTE GARANTÍA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE REFERENCIA SUS CONVENIOS, MODIFICACIONES Y LA RECEPCIÓN FORMAL DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

LA PRESENTE GARANTÍA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

**C.**

APODERADO LEGAL

## ANEXO No. 5

## MODELO DE LA NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha transcendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del Gobierno Federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de Servidores Públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

* La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la convención.
* El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

* Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
* Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
* Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

* Las Empresas: Adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de Códigos de Conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
* Los Contadores Públicos: Realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
* Los abogados: Promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la Legislación Nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

* El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
* El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente a de quinientas veces las Unidades de medida y Actualización (UMA) en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, de treinta a trescientos días multa y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces las Unidades de medida y Actualización (UMA) en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión, de trescientos a mil días multa y destitución e inhabilitación de dos a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

Capítulo XI

Cohecho a Servidores Públicos extranjeros

Artículo 222 bis:

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

* A un servidor público extranjero o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
* A un servidor público extranjero, o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público lleve a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
* A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el Juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los Órganos de Administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.

## ANEXO No. 6

## AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

***de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2017.***

***Nombre de la Empresa***

**En Nacional Financiera, S.N.C. se está coordinando una iniciativa sin duda histórica, para apoyar a las PyMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medianas empresas mexicanas. Dicho programa pretende que en el año 2014, el 35% de las adquisiciones públicas se canalicen a este segmento productivo, principal generador del Producto Interno Bruto y de empleo.**

**Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Dependencias y Entidades al Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PyMES a partir del 2008.**

**En este contexto, tengo el agrado de invitarte a incorporar tu empresa al programa, para que goce de los beneficios que éste le brinda:**

*Cadenas Productivas ofrece:*

* *Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico*
  + *Obtener liquidez para realizar más negocios*
  + *Mejorar la eficiencia del capital de trabajo*
  + *Agilizar y reducir los costos de cobranza*
  + *Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx*
  + *Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (623 46 72)*
* *Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita*
* *Recibir información*
* *Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal*

*Características descuento ó factoraje electrónico:*

* *Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)*
* *Descuento aplicable a tasas preferenciales*
* *Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales*
* *Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia*

*Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página www.nafin.com.mx o bien vía telefónica.*

*A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte a los teléfonos 50.89.61.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.*

*Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras que ofrece ser un proveedor elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal.*

*Reitero nuestro agradecimiento por tu participación y aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.*

*Atentamente*

**LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN**

**AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.**

1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido.

Debidamente firmada por el área usuaria compradora

2.- \*\*Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).

Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

3.- \*\*Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)

Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,

Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Completa y legible en todas las hojas.

4.- \*\*Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.

Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

5.- Comprobante de domicilio Fiscal

Vigencia no mayor a 2 meses

Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)

Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.

6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio

Credencial de elector; pasaporte vigente o FM2 (para extranjeros)

La firma deberá coincidir con la del convenio

7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones

Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)

En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.

8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)

9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos

Sucursal, plaza, CLABE interbancaria

Vigencia no mayor a 2 meses

Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

**La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:**

Contrato de descuento automático Cadenas Productivas

Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

2 convenios con firmas originales

Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.

Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

**(\*\* Únicamente, para personas Morales)**

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

**Estimado Proveedor del Gobierno Federal:**

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_**

**Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva.**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_**

**Cadena(s) a la que desea afiliarse:**

**\***

**\***

**\***

Número(s) de proveedor (opcional):

**\***

**\***

**Datos generales de la empresa.**

Razón Social:

Fecha de alta SHCP:

R.F.C.:

Domicilio Fiscal: Calle: No.:

C.P.:

Colonia: Ciudad:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Datos de constitución de la sociedad: **(Acta Constitutiva / Persona Moral)**

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

**Datos del Registro Público de Comercio**

Fecha de Inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación ó municipio:

Folio:

Fecha del folio :

Libro:

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaria:

Entidad del Corredor ó Notario:

Delegación o municipio del corredor ó Notario:

**Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio** (Persona Moral)**:**

(Acta de poderes y/o acta constitutiva)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()

**Datos del registro público de la propiedad y el comercio** (Persona Moral)**:**

Fecha de inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación ó municipio:

Folio:

Fecha del folio :

Libro:

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaría:

Entidad del Corredor ó Notario:

Delegación o municipio del corredor ó Notario:

**Datos del representante legal con actos de administración o dominio:**

Nombre:

Estado civil:

Fecha de nacimiento:

R.F.C.:

Fecha de alta SHCP:

Teléfono:

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Tipo de identificación oficial: Credencial IFE ( ) **Pasaporte** Vigente ( ) FM2 ó FM3 extranjeros ( )

No. de la identificación (si es IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):

Domicilio Fiscal: Calle: No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

**Datos del banco donde se depositarán recursos:**

Moneda: pesos ( X ) dólares ( )

Nombre del banco:

No. de cuenta (11 dígitos):

Plaza:

No. de sucursal:

CLABE bancaria:(18 dígitos):

Régimen: Mancomunada ( ) Individual ( ) Indistinta ( ) Órgano colegiado ( )

**Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:**

Nombre:

Puesto:

Teléfono (incluir clave LADA): Fax:

E-mail:

**Actividad empresarial:**

Fecha de inicio de operaciones:

Personal ocupado:

Actividad ó giro:

Empleos a generar:

Principales productos:

Ventas (último ejercicio) anuales:

Netas exportación:

Activo total (aprox.):

Capital contable (aprox.)

Requiere Financiamiento SI NO

## ANEXO No. 7

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | |  | | --- | |  | |  |  |  |  | **CATALOGO DE BENEFICIARIOS** | | | | | | | | | | |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  | SOLICITUD DE ALTA ó BAJA DE BENEFICIARIO | | | | | | | | | | | | | | |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | FECHA DE ELABORACIÓN | | | | | |  |  |
|  | TIPO DE MOVIMIENTO : | | | | |  | | --- | |  | | ALTA | | |  | | --- | | BAJA | |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | D | D | M | M | A | A | A | A |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  | FECHA DE REGISTRO | | | | | | |  |  |  |  |  |  |  |  | FOLIO | |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | | | | | | |  |
|  |  | D | D | M | M | A | A | A | A |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  | NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL | | | | | | | | | | | | | | | |  |  |  |  |  |
|  |  |  | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  | REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE | | | | | | | | |  |  |  |  |  |  |  |  | U.R. Y/O ORG. | | | |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | **L** | **5** | **X** |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  | CURP | |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  | DOMICILIO | |  | | | | | | | | | | | | | | | | | |  |
|  |  | CALLE | |  | | | | | | | | | | | | | | | | | |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  | NUMERO EXTERIOR | | | |  | NUMERO INTERIOR | | | | | COLONIA | |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  | | | |  |  | | | |  |  | | | | | | | | | |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  | LOCALIDAD Y/O DELEGACIÓN | | | | | |  | ESTADO | |  |  |  |  |  | MUNICIPIO | | |  |  |  |  |
|  |  |  | | | | | |  |  | | | | | |  |  | | | | | |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  | CÓDIGO POSTAL | | | |  |  |  |  |  |  | TELÉFONO | | |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  | | | | |  |  |  |  |  |  | | | | | | | | | |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  | CORREO ELECTRÓNICO | | | | |  |  | | | | | | | | | | | | | |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  | No. DE CUENTA DE CHEQUES | | | | | | |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  | CLABE BANCARIA ESTANDARIZADA ( CLABE ) | | | | | | | | | |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  | No. DE SUCURSAL | | | |  |  |  |  |  |  |  |  |  | No. DE PLAZA | | | |  | | |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  | NOMBRE COMO APARECE EN LA CUENTA DE CHEQUES | | | | | | | | | | | |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  | FECHA DE APERTURA | | | | |  |  |  |  |  |  |  |  | MONEDA | | |  | | | |  |
|  |  |  |  |  |  |  | D | D | M | M | A | A | A | A |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  | DENOMINACION DE LA INSTITUCION BANCARIA | | | | | | | | | |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  | FECHA DE CANCELACIÓN | | | | | |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  | D | D | M | M | A | A | A | A |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | **SELLO** | | | | | | |
|  |  | | | | | | | | | | | | |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | NOMBRE Y FIRMA DEL BENEFICIARIO (EN SU CASO, SERVIDOR | | | | | | | | | | | | |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | PUBLICO FACULTADO DE LA U.R. ú ORGANISMO) | | | | | | | | | | | | |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |